

Ayuntamiento Republicano Federal

de

DETALLE.

Libro de los acuerdos tomados por este Ayunta-
miento desde 24 de Agosto del 873 hasta 30 de Diciembre del

mismo año

Una.



Sesion inaugural del Ayuntamiento de
este Distrito que ha de regir en el bienio de 1873
y 1874, con la toma de posesion

En la sala Capitular de la casa Consistorial
de la ciudad de Betanzos a veinte y cuatro dias del mes de Agosto del
año de mil ochocientos setenta y tres: Siendo las nueve de la mañana de
este dia se reunieron en dicho local los Señores D.º Faustino San Martin
Alcalde interino del Ayuntamiento de esta Ciudad, D.º Francisco Diaz
de Losada tercer Teniente de Alcalde, y los Concejales D.º Antonio Nino
Trabada, D.º Antonio Brage Miras, D.º Pedro Nolas Mosquera, D.º
Marcial Maimon Quiruga, D.º Jose M.º Mino Mambera y D.º Sta-
cido Troncoso Lara unicos que se presentaron sin embargo de haber sido
consecrados oportunamente para este acto; y despues de tomar asiento di-
cho Señor Alcalde hizo entrar a los Señores Concejales nombrados para
formar el Ayuntamiento de este Distrito en el bienio de mil ocho-
cientos setenta y tres y setenta y cuatro, que se hallaban en una habita-
cion inmediata y con los Señores D.º Antonio Ponte Capelan, D.º Jose
Domingo Lagares, D.º Pedro Rodriguez Castro, D.º Ferrer Sesana, D.º
Pedro Diaz Rodriguez, D.º Esteban Gomer, D.º Fernando Garcia, D.º
Mateo Corujo, D.º Benito Aguiar Branas, D.º Jose Maria Davila

D.^o Juan Cejudo, D.^o Benito Navaira, D.^o José María Latay y D.^o Manuel Manoy. Leído el artículo tercero de la Ley de veintinueve de Junio último el referido Señor Alcalde les posesionó del cargo de Concejales retirándose a seguida con los Señores Díez, Amor, Brage, Vales, Manoy, Meino y Coronado.

Constituido así el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D.^o Antonio Ponte Capelan que según el acta de ejecución general resulta ser el primero Concejal con mayor número de votos, se dio lectura al artículo cuarenta y ocho y todo lo demás de la ley de veinte de Agosto de mil ochocientos treinta que tienen relación con este acto; y en su vista se procedió al nombramiento de Alcalde para lo cual cada uno de dichos Señores entregó respectivamente un papelote que fue depositado en la urna que al efecto se hallaba en la mesa provincial. Concluida esta operación se abrió aquella leyendo el Señor Presidente en alta voz dichas papelotes, habiendo resultado electo por catorce votos el Don Mateo Coreijo Ferrnandez; y proclamado tal, pasó seguidamente a recibir las insignias de su cargo. Esto continuó se procedió a la elección de los tres Concejales guardando las mismas formalidades que en la del Alcalde, resultando electos por otros catorce votos - primero D.^o José Quintal, segundo D.^o Juan Cejudo Viny y tercero D.^o Juan Ferrnandez Lecane. Terminada la cual se procedió igualmente a la de Procurador Sindic, y resultó electo por otros catorce votos D.^o Fernando García Carbajal, y para suplente D.^o José María Davila. Por acuerdo unánime se procedió al sorteo de los tres Concejales sacando el número primero D.^o Benito Aguiar, segundo D.^o José Domingo Lagaroy, tercero D.^o Pedro Rodríguez Castro, cuarto



1.^o Angel Navarro, quinto D.^o Antonio Ponte Capelan, sexto D.^o Pedro Diaz Rodriguez, septimo D.^o Jose Maria Lata, octavo D.^o Benito Navera, noveno D.^o Esteban Gornon, decimo D.^o Jose Maria Davila y undecimo D.^o Fernando Garcia, los cuales, con el Senor e Alcalde y los tres Tenientes, forman el personal del citado Ayuntamiento. Porcionados los referidos Tenientes y Procuradores Sindicos por dicho Senor Alcalde de sus respectivos cargos segun lo dispuesto en el articulo cincuenta y dos de la citada ley, el Ayuntamiento acordó para celebrar sesiones ordinarias, los dias miercoles de cada semana.

Por la disposicion del Secretario se autorizó para despachar accidentalmente la Secretaria al Oficial primero Eugenio Graña.

Con lo cual se declara terminada esta acta, que firman dichos Señores, acordando se remita a la Excm. Comision Provincial la nota que preciona la regla tercera de la circular de vista de Julio ultimo, de que go. el Oficial primero, Secretario accidental.

Justino S. Martin Juan & Diaz de losada

Antonia Viny Zubada Ruben Drage

Placido Tronoso

Pedro Vales Maria Ramos Linoza Loreto



Mateo Cereijo

José Maria Lata

Juan Severo Seoane

Bonito Aguiar

Pedro Diaz

J. M. Pimenta

José Dom. Lagares

Bonito Navira Neto

Luís Ramos

Pedro Rodriguez

Esteban Gomez

Antonio Pontes

Fernando Euri

Juan Heijero

Eugenio Grand

~ Sesion ordinaria de 27 de Agosto ~

Dres. C^{ns}

Mateo Cereijo - Presidente.

José Pimentel.

Juan Heijero Vm.

Juan Severo Seoane.

Bonito Aguiar.

José Domingo Lagares.

En la ciudad de Petaroz a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos en virtud de convocatoria en la sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales del Ayuntamiento





Pedro Rodriguez Castro.
Angel Ramo S.
Jose Maria Lata.
Benito Navarra.
Esteban Gomez.
Jose M.ª Davila.
Fernando Garcia.
Antonio Monte Capelan.

propular de esta Ciudad que al margen se designan para celebrar la sesion ordinaria de este dia, despues de haber discutido lo conveniente, acordaron lo que sigue.

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Se dio cuenta de las listas formadas por los Senores Alcalde y Concejales, compuestas de las personas que deben desempeñar los cargos de Alcalde, de Barrio, Pedanios y Celadores, de las cuales se paso oportunamente copia a cada uno de los Senores Concejales conforme a lo dispuesto en el articulo cincuenta y tres de la ley municipal vijente; y el Ayuntamiento en su vista procedio a la eleccion de aquellos individualmente, y en la forma que se establece en el cincuenta y cuatro de la propia ley; resultando electos por unanimidad los sujetos siguientes.

Alcaldes de Barrio para el del
Campo

En primer lugar - Manuel Ferras de la calle del Campo: en segundo Andres Navarra Marina de idem: y en tercero Jose Garcia y Garcia de la de la Cruz verde. Para Celadores del mismo barrio - Benito Nilar Calvino de la calle de la Puente de Santa y Andres Lopez e Acia de la del Mollo.



Ydem para el Barrio del
Puente Viejo.

En primer lugar: Francisco Yglesias Niobí de la calle de la Aya vieja; en segundo José Neiga y Neiga de la de la Neiga; y en tercero Jacobo Pérez García de la de Nuestra Señora. Para Celadores, Manuel Márquez Hernández de idem y Andrés Cagiao del Mío de la calle del camino de ferrocarril.

Ydem para el de la
Ribera.

En primer lugar: Francisco Pérez García; en segundo Antonio Pedreira y en tercero Manuel Correa Hraga de la calle de la Ribera de arriba. Para Celadores, José Barallobre y Antonio Passira de Campos de la misma calle.

Ydem para el de la
Buaneba.

En primer lugar: José Neiga Santos de la Marmola del horno; en segundo Ramon Gondell Neiga del Puente Viejo; y en tercero Antonio Correa Hraga de la primera vuela de la Cortaduría. Para Celadores, Vicente Vico, Grupo de la segunda vuela de la Cortaduría y José Andrés Larás de la calle de Caclinas.

Ydem para el de
San Francisco.

En primer lugar: Vicente Parada Corral de la calle de la Matrubona; en segundo Antonio Hernández Hraga de la tercera de Clavijos; y en tercero Francisco Goualder Ereira de la segunda de Pozos. Para Celadores



Mamuel Diar Garcia (a) e Mano de la primera calle de Oseigo y Francisco Rufia Rioz de la Puatrabiosa.

Idem para Alcalde Pedáneo de S. Martin de Brabro.

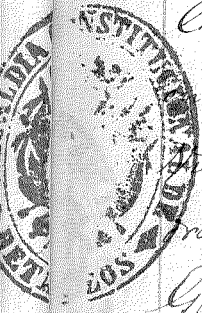
En primer lugar: Domingo Perer Rozende del lugar del Mamulo: en segundo Mamuel Perer del Pinairo; y en tercero Luiz Lourenço del del Parallobre. Para Celadores Pedro Santos y Jose Carro Mella del lugar de la Aca. Antonio do Nio y Antonio Mandelo del Parallobre.

Idem para la de S. Esteban de Piadela.

En primer termino: Mamuel Carro de Montelloz; en segundo Antonio Carro Correia de Guiliada y en tercero Eugenio Sobrinho Viqueira de Piadela. Para Celadores Antonio Guerra Carro de Guiliada: Jose Pecora Sanchez de Piadela: Pedro Carro de Montelloz y Vicente Correia Louqueira de Milatamao.

Idem para la de San Martin de Heibre

En primer lugar: Vicente do Porto Beada: en segundo Andres Inoror y en tercero Mirro Castro. Para Celadores de Carana de arriba Antonio Nogueira. Pedro Lopez del da Mna. De Courinao de arriba Andres Castro. De Brage Andres Mius. Agustin Garim del de la Ceape. De Courinao de abajo Nicola Haraldo. Antonio Coutinho Germaine de Carana de arriba. De Carana de abajo Fulgencio Mius.



Ydem para el de Santa Maria de
Hontellas.

En primer lugar José Sebastian Otero: en segundo Elias Miras, Dorado
y en tercero Ambrosio Salorio. Para Celadores, Angel de la Fuente,
Matias Lopez y Manuel Gomez.

Ydem para el de Santiago de
Requian.

Antonio Lopez Morquera en primer lugar: en segundo Pedro Molla
Rosal y en tercero Manuel Martin. Para Celadores, del lugar de la, Casca,
Esteban Garcia y Pedro Casal. Del de la Infanta José Ponte y José Vein-
ga Cabrete. Manuel Varela y Melchor de Castro para el lugar de Juan
Moro. José Echeira y José Estuado para el de la Grana; y para el de
Noibeira Antonio Echeira e Ignacio Lourinho.

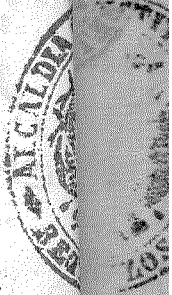
Ydem para el de San Pedro das
Vinças.

En primer lugar: Miguel Braga: en segundo Benito Otero Amor, y en
terceros Santos Dou. Para Celadores, José Seijo de Allobra, Antonio Diar
Becania de la Angustia, y Francisco do Rio Narguar del lugar de la Mag-
dalena.

Dada lectura al artículo cincuenta y cinco de la ley municipal
vigente, el Ayuntamiento acordó proceder a la eleccion de las personas que
deben componer las Comisiones permanentes a que aqual se contrae; y ha-
biéndose verificado, resultaron electos los señores siguientes.

Para la de Abastos.

D^o Pedro Diar Rodriguez, D^o Benito Aguiar, D^o José M^a Lata





y D.^{no} Angel Ramoz.

Hacienda.

D.^{no} Fernando Garcia, D.^{no} Jose Maria Davila, D.^{no} Jose Domingo Lagares y D.^{no} Binto Navarra.

Obras pública S.

D.^{no} Juan Serrero Seoana, D.^{no} Juan Cejudo, D.^{no} Fernando Garcia y D.^{no} Jose Domingo Lagares.

Recepciones Oficiales.

D.^{no} Mateo Cercijo, D.^{no} Jose Pimental, D.^{no} Jose Maria Davila y D.^{no} Pedro Diaz Rodriguez.

Arbolado.

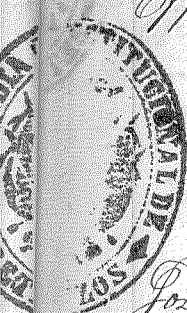
D.^{no} Jose Maria Lata y D.^{no} Pedro Rodriguez Castro.

Alumbrado publico.

D.^{no} Esteban Gomar, D.^{no} Pedro Rodriguez Castro y D.^{no} Jose Maria Lata.

Policia Urbana.

D.^{no} Binto Aguir, D.^{no} Pedro Diaz Rodriguez y D.^{no} Jose Domingo Lagares.



Cementerio.

D.^{no} Antonio Monte Capellan y D.^{no} Esteban Gomar Lopez.

Hospital de San Antonio.

D.^{no} Mateo Cereijo, D.^{no} Pedro Diaz Rodriguez y D.^{no} Pedro Rodriguez Castro.

Funciones.

D.^{no} Benito Aguiar, D.^{no} Benito Navarro Mills y D.^{no} Angel Mamo S.

Musica.

D.^{no} Juan Severo Seoane y D.^{no} Esteban Gomar.

Para la formacion de los padrones de recintario y de alojamientos.

D.^{no} Benito Aguiar, D.^{no} Angel Mamo, D.^{no} Jose M.^{ca} Davila, D.^{no} Antonio Monte Capellan y D.^{no} Pedro Diaz Rodriguez.

Instituto

D.^{no} Fernando Garcia, D.^{no} Mateo Cereijo y D.^{no} Jose M.^{ca} Davila.

Habiéndose dispuesto la lectura del articulo cuarenta y ocho de la expresada ley que determina que la intervencion de toda recaudacion estara a cargo del Contador donde lo hubiere, y en su defecto se operara por un Regidor; y el Ayuntamiento en su vista acordó proceder a su eleccion resultando electo tal interventor por unanimidad D.^{no} Jose Maria Davila y para substituirle D.^{no} Pedro Rodriguez Castro.

Y igualmente se dio lectura al articulo cinco ochos de la citada



ley municipal, y el Ayuntamiento en su virtud acordó dividir este Distrito entre los tres Comandos de Alcalde, segun lo preceptuado en aquella, en esta forma.

1.^{er} distrito. — Parroquia de Santiago y San Martin de Obispo.

2.^o distrito. — Parroquias de Santa Maria del Troque, Virrey y Pontellay.

3.^{er} distrito — Trobre, Piadela y Requian.

En su virtud corresponde al primer Comandante ejercer las funciones que la ley atribuye al Alcalde en el primer distrito; al segundo en el segundo; y al tercero en el tercer distrito.

He habiéndose manifestado por la Comision nombrada provisionalmente para reconocer una puente que ha construido D.ⁿ Juan Lago haciendo frente al Exconvento de San Francisco, de que aquella se hallaba terminada, el Ayuntamiento teniendo presente que no ha obtenido permiso segun esta proviendo por los Reales y ordenes dictados, y especialmente en el de veinte de Febrero de mil ochocientos setenta, acuerda se haga saber al Lago que dentro de segundo dia cierre la referida puente poniéndola en el estado que antes tenia; y como lo verificara, que la Comision de obras lo realice por cuenta de aquel. Contra esta resolucion es opuso el Señor Fimental retirándose de este local.

Se dio cuenta de una solicitud de D.ⁿ Luis Rodriguez Lopez de esta Ciudad pretendiendo se le nombre maestro interino de la escuela de niños de Santo Domingo; y el Ayuntamiento acordó suspender la resolucion interin la Junta de primera ensenanza de la Provincia no reunite la terná que previene la segunda disposicion de la orden de primero de Abril de ochocientos setenta.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de Sr. José Pablo de esta Ciudad
pidiendo se le abonen dieciséis, sesenta y cuatro y así continuos que se le restan
para el completo de la renta y contribucion impuesta a la casa en que se
halla el Instituto, que no se comprendieron por equivocacion en el libra-
miento expedido en sustitucion del actual; y el Ayuntamiento en su vista
 acuerda un pago por cuenta del capitulo designado al objeto.

En lo acordaron y firmaron dichos Señores de que yo
el oficial primero Secretario accidental certifico

Mateo Cesip *Secretario*

Severo Seoanez

Benito Aguirre

José Dom. Lagares

Pedro Rodriguez Castro

Angel Ramon

Antonio Panto

Pedro Paz

José Maria Lata

Benito Navira Ocho

Esteban Gomez

J. M. A. Cavila

Fernando Garria

Luzeno Grand
his años





Sesion extraordinaria de 30 de Agosto

Señores

Cerejo Presidente

Tejero Wm

Seoane Mender

Aguiar Bcinas

Lagares Abelenda

Rodriguez Castro

Ramoz Carol

Ponte Capelan

Diaz Rodriguez

Gara

Maveia Rilo

Gomez Lopez

Navila Campos

Garcia Cabajal

En la Ciudad de Meranoz a treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en virtud de convocatoria especial en la Sala Capitular bajo la presidencia del Senor D.º Mateo Cerejo los Señores Concejales que al margen se designan, y así reunidos, enterados nuevamente del objeto de la convocatoria, despues de haver discutido lo conveniente acaasion lo siguiente.

Leida el Acta Anterior Quedó aprobada.

En virtud de mocion celra por varios Señores

Concejales, se acordó la separacion del Secretario intimo del Ayuntamiento Don Manuel Estanera del Rio declaran vacante la Secretaria y publicar la en el Boletin Oficial de la Provincia por termino de treinta dias a contar desde su insercion en el mismo segun lo prevenido en la vigente Ley Municipal, y que se Oficie al Estanera para que formalizando el oportuno inventario haga entrega de todos los documentos y mas que le correspondan. Contra esta determinacion protesto el Senor Tejero Wm fundado en que

hallándose enfermo el contador desde Junio de mil ochocientos treinta y no procedía en el día su separación por suceso habiendo Negociado los Ayuntamiento Anteriores esta indisposición, consideraba que igual conducta debía observar el Actual.

Para desempeñar la secretaría del Ayuntamiento durante la vacante de la misma, se nombro' con el caracter de Accidental por unanimidad y con el sueldo consignado al secretario en el presupuesto en ejercicio, al oficial primero Eugenio Graup, quien despues de tributar gracia, al principio por la confianza que se han dignado dispensarle renuncia el aumento de sueldo que le ha concedido, concretandose a percibir solamente el que le corresponde como tal oficial primero siguiendo en conta actual Corporacion la misma linea de conducta que tiene observado con los Anteriores, desde que por la indisposición del secretario y con el caracter tambien de accidental estuvo encargado del despacho de la secretaria y en vez de la de sus respectivos negociados que le pertenecen como tal oficial primero. Cuya renuncia no admitio la Municipalidad.

Se dio cuenta de una solicitud fecha veinte siete de agosto corriente presentada por Don Felipe del Castillo Ayudante de la Escuela publica de niños de Santo Domingo de esta Ciudad por la que duplica su traslacion ala de San Francisco con el mismo sueldo que se esta consignado en el presupuesto en ejercicio, y el Ayuntamiento reconociendo justa la pretension del interesado, acuerda su traslacion a dicha Escuela de San Francisco con el sueldo presupuesto para la de Santo Domingo y que don Estan



Marquez Jufo, Ayudante de la de San Francisco para a desempeñar aquella de re luego con el fuedo pyado a esta, lo que se comuniqua a uno y otro.

En virtud de mocion del Señor Alcalde Presidente, se Acordo' resolver del Gobierno de la Nacion por conducto del Señor Gobernador de esta Provincia la correspondiente Autorizacion para ampliar el alcance de la fuerza popular que existe en esta poblacion, de conformidad con lo dispuesto en el articulo primero y siguientes del Decreto organico sobre Organizacion de fuerza Ciudadana fecha diez y siete de Noviembre de mil Ocho cientos setenta y ocho combatida en Ley por las Cortes Constituyentes en mil Ocho cientos setenta y nueve.

Por unanimidad se Acordo' Autorizar a la Comision de obras del Seno del Ayuntamiento para sacar del punto que considere mas Aproposito los materiales que como del estamucio sean necesarios para la Calle de la Rivera, satisfaciendo los gastos de demolicion y mas consiguiente por cuenta de lo consignado en el articulo septimo, Capitulo, Seno del presupuesto en ejercicio, Acompañando en su dia al libramiento que expida el Señor Presidente la correspondiente certificacion de este Acuerdo.

Asi lo acordaron

y firman dichos Señores de que yo el Secretario accidental
Mateo Cereijo Juan Stegino

José Maria Sota

Juan de vero Seoane

Benito Aguilar

José Dom. Lagares.

Pedro Rodriquer

Angel Ramos

J. M. Davila

Fernando Canis

Cleban Gomez

Primito Vaccira Olib

Antonio Ponte

Pedro Sear

Luis de Crayza

Sesion Ordinaria de 3. de Setiembre

Señores	
Cereijo Fernandez	Presidente
Ceigero Min	
Severo Seoane	
Aguilar Miana	
Lagares Abolenda	
Rodriquer Castro	
Ramos Casal	

En la Ciudad de Betanzos a tres dias del mes de Setiembre año de mil ochocientos setenta y tres Reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mateo Cereijo Fer-



Buenos Aires



Donce Capelari
 Dñar Rodríguez
 Lora López
 Navera Pilo
 Gomez Lopez
 Navera Campos

mandaron los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan para celebrar la Sesión ordinaria de este día acordaron lo siguiente

Leida el acta anterior quedo aprobada
 Se dio cuenta de una circular del Sr.

Gobernador de esta Provincia fecha veinte y nueve de Agosto ultimo inserta en el Boletín del treinta numero cincuenta y uno por la que señala el día en que ha de verificarse la entrega de los moros sugetos en este Distrito para la reserva del corriente año, el Ayuntamiento acuerda se anuncie al publico á medio de bando para conocimiento de los interesados citandose ademas á estos por papeleta impresa en la forma que se determina en la ley. Para la entrega en Caja de dichos moros se nombra á los Sres Concejales Don José María Lata y Don Benito Navera Pilo lo que se les participe para su conocimiento

Al mismo se dio cuenta de una solicitud de Francisco Perez Garcia, Alcalde de Barrio de la Mivera pidiendo se le cesara de este cargo por cuanto admas de ser guarda de la montería de Bravis, es tambien á la vez individuo de la Junta repartidora de inmuebles del corriente año; y el Ayuntamiento reconociendo justa la excusa alegada, acuerda cesarlo del cargo citado de Alcalde de Barrio nombrando

para descompenarlo a' Don Antonio Pedreira Navara que es el que ocupa el segundo lugar de la terna formada lo que se le particije para que concuerda a' prestar su aceptacion;

Igualmente se dió cuenta de una solicitud de Don Juan Matias Hernandez vecino de la Comuna fecha veinte y dos de Agosto ultimo pidiendo se le conceda un terreno baldio que existe entre la traza del edificio de la Escuela de niños de San Francisco y la de la casa de Don Juan Teigenio (que) unido a' una huerta del Hernandez obligandose a' construir con seguridad un murellon de sostenimiento en toda la linea que ocupa dicho terreno; y el Ayuntamiento en su vista y considerando que por ahora no esta en su atribucion la concecion del espresado terreno, acuerda no haber lugar a' la peticion establecida.

Tambien se dió cuenta de una solicitud de Vicente do Porto Neade Alcalde Pedaneo de la parroquia de San Pedro pretendiendo la exclusion de dicho cargo fundado en enfermedad continua y en que ha corrido ya esta carga en diferentes epocas; y el Ayuntamiento considerando justas las excusas alegadas, acuerda eximirle de dicho cargo y nombra para sustituirle a' Claudio Suarez Veiga que ocupa el segundo lugar de la terna habiendole saber para su aceptacion.

En mismo se dió cuenta de una solicitud de Jose Veiga Santiago Alcalde de Barrio de la Muameba por la que pretende se le exima de dicho cargo por cuanto ya lo ha corrido anteriormente y en dos epocas por termino de cuatro años y en que no puede valer de caza por tener a' su esposa imposibilitada; y el Ayuntamiento en su vista



y teniendo presente que es cierta la imposibilidad de la
 exonera del Neiga, la cual se comprueba además por la certifica-
 cion del facultativo Don Joaquin Garcia Sanchez presta
 a continuacion de la citada solicitud acuerda cesante del
 cargo citado y nombra para sustituirle en el mismo a Ma-
 non Gondelle Neiga que es el que le corresponde segun la
 terna formada haciendole saber para en acetacion.

Diere cuenta tambien de una solicitud de Don Ma-
 nuel Garrido Lopez Alcalde de Barrio del Campo suplican-
 do se le cesante por haberlo servido ya en mil ochocientos
 sesenta y ocho y ser individuo de la Asamblea municipal
 en el corriente año; y el Ayuntamiento en virtud y conzi-
 derando que el Don Manuel Turrau no corresponde a la
 Asamblea como asegura acuerda no haber lugar a relebarle
 del cargo relacionado.

Se dio cuenta de una solicitud de Antonio Lopez
 Morquera Alcalde Pedáneo de Santiago de Requian relativa
 a que se le relebe de este cargo por hallarse impedido para
 desempeñarlo segun la certificacion del facultativo Don Jose
 Porto Garcia que acompaña; y el Ayuntamiento en vir-
 tud y teniendo presente que el causal alegado y que el interese-
 do no puede dedicarse a ningun trabajo por la dificultad
 en las funciones respiratorias, se halla justificado por la certifi-
 cacion de dicho Profesor, acuerda relebar al Antonio Lopez dellos
 del cargo repetido de Alcalde Pedáneo de Requian y nom-
 bra para sustituirle a Pedro Tolla Noel que es el que ocu-
 pa el segundo lugar de la terna formada haciendole saber
 para en acetacion.

Diere cuenta de una sustancia presentada por

Antonio Otero Hermade vecino de San Martin de Triobre por la que solicita se le cesina del cargo de Belador del lugar de Barana de arriba por ser mayor de sesenta años; y el Ayuntamiento acuerda acceder a su proteccion por constarle la certeza de lo expuesto y que se nombre otro que ocupe su lugar a propuesta de la Comision.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de Manuel Cardelle Farinas vecino de esta Ciudad suplicando a la Corporacion se sirba admitirle en clase de pobre en el Instituto de segunda ensenanza libre a su hijo Antonio Cardelle Sanchez, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda en admision y que se pase orden al objeto al Sr. Director de dicho establecimiento

Se dio cuenta de una rinstancia suscrita por Don Jose Llorca Barcelo vecino de esta Ciudad solicitando la admision en clase de pobre en el Instituto de segunda ensenanza libre del huorfan Eduardo Mancera de doce años de edad que ha acogido a su compania; y el Ayuntamiento por unanimidad admitio la proteccion y acuerda se pase orden para su admision al Sr. Director.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Salustiano Carrancho Garcia y Don Carlos Castro Irujo suplicando a la Corporacion se sirba acordar la traslacion de los puestos de lieuro de la Plazuela que existe frente a sus casas a otro punto que crea mas conveniente dejando libre el pago y servicio de la referida plazuela; y el Ayuntamiento en su virtud acuerda que dicha solicitud se pase a la Comision de Policia para que se sirba informar lo que crea conveniente





Nº. 0209432

Mce

dando cuenta en la primera Sesion

Se acordó por unanimidad hacer saber a Don José Francisco Costas que desde luego entregue en Depositaria la cantidad que resulta en deber como arrendatario de arbitrios por la menzualidad del mes de Agosto último llevándose a efecto la ejecución decretada contra el mismo por el enderubierto en que se encuentra a consecuencia del remate de los arbitrios locales y de consumo del año económico de setenta y dos a setenta y tres

Se acordó publicar en la puerta de la Casa Consistorial el extracto del arqueo de fondos municipales correspondiente al mes de Agosto último a medio de bandos y en la forma de costumbre

Habiendo sido debuelto un informe por la Comision de obras del Ayuntamiento anterior una solicitud de Don Esteban Guerra sobre la construccion de una acera de canteria frente al Canton se acordó pasarse a la actual Comision para que ebaue desde luego el informe acordado en Senon de veinte y cuatro de Diciembre último

Debuelto por la Comision de Hacienda del Ayuntamiento anterior un informe el expediente de reclamacion propuesto por Doña Honorinda Calero se acordó en entrega a la actual para ebaue aquel cuanto antes, sea posible

Y así lo acordaron y firmaron dichos Señores
de que yo el Sr. accidental certifico. Enmendado = o =
o = valga y no lo testado = que =

Mateo Cereijo

Juan Aguayo

José María Lata

Juan Severo Seoanez

Benito Aguiar

José Bonif. Lagares

Pedro Rodríguez

Ángel Ramos

José M.^a Pavón Fernando Camie

Esteban Gomez

Benito Naviera Ocho

Antonio Ponte

Sr. Eugenio Grande

Sesion ordinaria de diez de Setiembre

Señores

Cereijo Presidente

Eugenio Vice

Aguayo

Lagares

En la ciudad de Betanzos a diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres. En virtud de convocatoria se reunieron en la sala Capitular de la casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Conde Mateo Cereijo, los Señores



Rodríguez Castro
 Ramos Canal
 Ponte Capelán

Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan, para celebrar sesión ordinaria en este día, acordaron lo siguiente.

Lara

Leída el acta anterior fue aprobada.

Navarro Nilo

Lopez Lopez

Nasila Campos

García Carbajal

Se dio cuenta de una solicitud de Benito Nicóz Crespo de esta Ciudad, pidiendo se le releva del cargo de celador del barrio de la Mnambeba, por cuanto padecía de ser enfermo no esaba leer ni escribir; y el Ayuntamiento en un vista constándole la cetera de lo expuesto, acuerda la exclusión del Nicóz Crespo, y que la comisión forme desde luego la norma del que haya de reemplazarle.

Dado asimismo cuenta de una solicitud de Antonio Navarra de Campo vecino de esta Ciudad, pretendiendo se le excluya del cargo de celador del barrio de la Ribera, fundado en que es un labrador no trado de familia de tierra adad, y en que no esaba leer ni escribir, cuya circunstancia podría algun dar lugar a conseruancias por no poder dar cumplimiento con puntualidad a los mandatos superiores. Y el Ayuntamiento en un vista acuerda acceder a la petición del Antonio Navarra, y que la comisión proponga desde luego la persona que debe reemplazarle en el cargo citado.

Se dio cuenta de una solicitud de D.^o Antonio Medina y Nabara, Alcalde de barrio de la Ribera por la que replica se le releva de este cargo por esaba imposible servirlo a causa de la enfermedad crónica que hoy tiempo se halla padeciendo que le impide dedicarse a ninguna clase de trabajo segun por menor supresa la certificación de los facultados D.^o Antonio Castro e Izora, D.^o José Noto y D.^o Manuel Pico que acompañan a aquella; y el Ayuntamiento en vista de dicha certificación acuerda la exclusión del D.^o Antonio Medina, y nombra para reemplazarle en el cargo de tal Alcalde de barrio a Manuel Cornea Jirga.

Se dio cuenta de una solicitud de D.^o Antonio Medina y Nabara, Alcalde de barrio de la Ribera por la que replica se le releva de este cargo por esaba imposible servirlo a causa de la enfermedad crónica que hoy tiempo se halla padeciendo que le impide dedicarse a ninguna clase de trabajo segun por menor supresa la certificación de los facultados D.^o Antonio Castro e Izora, D.^o José Noto y D.^o Manuel Pico que acompañan a aquella; y el Ayuntamiento en vista de dicha certificación acuerda la exclusión del D.^o Antonio Medina, y nombra para reemplazarle en el cargo de tal Alcalde de barrio a Manuel Cornea Jirga.

que es el que ocupa el tercer lugar de la terna formada, haciéndosele saber para su aceptación.

En virtud de mocion de varios Señores Concejales se acordó la destitucion de la actual Junta Municipal, usando de las facultades que le concede el artículo octenta y tres de la ley municipal vigente; contra cuya destitucion protestaron los Señores Garcia Carbajal y Davila Campos, fundandose en que no procede la separacion sin causa motivada; y los Señores Higuera y Naverra manifestaron tambien no estar conformes con la destitucion su plano, y asi con la de algunos individuos.

Se acordó relevar del cargo de Depositario de este Ayuntamiento y de fondos Carcelarios a D. Juan Serafin Pita Hernandez, y nombrado para constituirle en este cargo a D. Felipe Rodriguez Hernandez de esta Ciudad, señalándole la fianza de ciento sesenta mil reales cubiertos con escritura hipotecaria ante Notario publico y con las formalidades que son consiguientes.

Se acordó la separacion del Catedrático auxiliar de Latinidad D. Juan Gray Prudencio Martinez Araujo como inasistencia; lo cual se le participe desde luego.

Se acordó la creacion de una Cátedra de Dibujo lineal y de adorno dedicada a la clase pobre sin que por ello sea vieto impedir la entrada a la clase acomodada, con un Profesor titulado y dotado con el sueldo anual de mil quinientos pesetas satisfechas por cuenta del que disfrutaba D. Juan Gray Prudencio e Martinez, y el resto por el de la partida consignada para material del Instituto, como lo sera tambien el demas gasto que se ocasiona con tal objeto. Para el arreglo de esta Cátedra, material y mas analogo se faculta a la Comision nombrada para dicho Instituto.

Se acordó la separacion del Alcalde Carcelero y del Mandatario del Cárcel, usando de la facultad concedida en el artículo primero del decreto del Gobierno de la Republica de veinticinco de Junio ultimo.





H. V. C.

N.º 0209469

inserto en el boletín oficial de la Provincia de cuatro de Julio siguientes números cuatro. Contra dicha separación se opusieron los Sres. García y Davila por no presentarse causa motivada para ello, y así que resulte algún beneficio a los intereses del Municipio.

Se nombro para reemplazar al Alcalde Canelas a Don Felix Sabara Parina, y para el Alcaldado a Domingo Griu Caranola vecinos ambos de esta Ciudad, por reunir las circunstancias que se requirieron al objeto; acordándose proporcionarlos desde luego de sus respectivos cargos.

Se acordó la separación del Bombero actual Enrique Don y nombro para reemplazarle a Francisco Manos Gondelle de esta Ciudad con el sueldo consignado en el presupuesto.

Se acordó la separación de Manuel Pestrau portero del Ayuntamiento, oponiéndose a esta separación los Señores Hejiers y Aguiar que votaron en contra; nombrándose para reemplazarle a José María Neiga Lora de esta Ciudad por un voto, contra tres que eligieron a Andres Brañes Sanchez y fueron los Señores García, Naverra y Hejiers.

Se acordó la separación del Director de la Escuela de Música D.º Jorge Yáñez, publicándose la vacante en el boletín oficial de la provincia por término de treinta días, encargándose interinamente José Montero Pinero.

Se nombro maestro interino de la Escuela de niños de Santo Domingo, que se halla vacante, a D.º Francisco Yáñez que lo es de la de Oleros; acordándose se le oficie inmediatamente para que se presente a regentarla. En lo que no conviene el Señor Rodríguez Castro que vota a D.º Luis Rodríguez.



Se dio cuenta del presupuesto formado por la comision de obras para la reconstruccion del tejado del Exconvento de San Francisco en que caeste el Alfoli de la sal importante cuatrocientos cuarenta reales; y el Ayuntamiento acuerda presentarle su aprobacion y que se prosiga desde luego a ejecutar aquello por la comision; redactando las condiciones que deban preceder a dicho presupuesto, cuyo importe sera ratificado por cuenta del capitulo sexto, articulo septimo.

Azi lo acordaron y firman dichos Señores de que yo el Secretario accidental certifico

Matteo Coreijo

Juan Quijano

[Signature]

Benito Aguiar

José Maria Lata

[Signature]

[Signature]

José María Dávila

José Don. Chayares

[Signature]

[Signature]

Benito Xwirarrib

Angel Ramos

[Signature]

[Signature]

Pedro Rodriguez

Esteban Gomez

[Signature]

[Signature]

Antonio Ponte

Fernando Garcia

[Signature]

[Signature]

Eugenio Ganza

Sesion extraordinaria de doce de Setiembre

Señores

Coreijo Hernandez - Preside
Pedro Mendez

En la ciudad de Betanzos a doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres.



Aguirre Bruna,
 Lagares Aguirre
 Rodriguez Castro.
 Ramos Casal
 Monte Capelam
 Diaz Rodriguez
 Lata Lopez
 Xaveira Nilo
 Gomez Lopez
 Davila Campos

En virtud de convocatoria se remiaron a
 la sala Capitular de la casa Consistorial
 bajo la presidencia de D. Mateo Corujo
 los señores, Concejales del Ayuntamiento de
 esta Ciudad que al margen se designan, con
 el fin de celebrar sesion extraordinaria, en este
 dia, acordaron lo siguiente.

Leida que ha sido el acta
 anterior quedo aprobada, atribuyendose al
 acuerdo de la mayoria los Señores, Diaz
 Rodriguez y Seoane e Mendiz.

Seguidamente se procedio en votacion al
 nombramiento de los individuos que han de formar la nueva Guardia
 municipal, y resultaron electos por mayoria los sujetos siguientes. Para
 Cabo Francisco Xaiga de Borra; y para guardias Victor Lacaba, Fran-
 cisco Villaverde, Hipolito Diaz, e Andres Gilabert, Jose Maria Mo-
 jo Leal, e Antonio Xeijs, Francisco Casal Ordoña y Manuel Cam-
 pos, acordando se les posesione de sus cargos en el dia de mañana y
 hora de dia de ella; haciendoles saber y a los valientes para que
 entreguen las prendas de vestuario y mas que les corresponde previo for-
 mal inventario por ante la Comision de policia.

Se acordo por mayoria la reparacion del encar-
 gado de la limpieza publica, y nombro para reemplazarle a Francisco
 Xeijs de esta Ciudad, con el sueldo con que figura en el presupuesto
 en ejercicio.

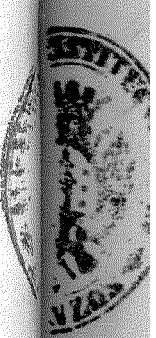
Se dio cuenta de una solicitud de D. Jose Francisco
 Coatas, vecino de esta Ciudad y arrendatario de arbitrios locales y de
 consumo en el corriente año, en la que manifiesta que varios señores
 de rentas cuyos representantes tienen en esta Ciudad, se oponen a

pago de la cantidad designada para los frutos cuya relacion acompaña; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que dicha solicitud y relacion se pase a la Comision de hacienda para que se sirva informar lo que crea conveniente.

Se nombra Secretario interino de este Ayuntamiento a D.^{no} Aralimo Barbeito Hermevilla vecino de la Coruña por reunir las circunstancias necesarias al objeto; acordando se le oficie para que se presente desde luego a encargarse del despacho de la misma; queriendo la Corporacion enteramente satisfecha del buen comportamiento, celo y actividad con que ha desempeñado la Secretaria al oficial primero encargado, accidentalmente de su despacho.

Ahi lo acordaron y firman dichos Señores de que goza el Secretario accidental certifico =

Mateo Eusebio	Juan Secero Secano
Merito Aguiar	Angel Pardo
Antonio Ponte	Pinto Naviera Dato
Elban Gomez	José María Davila
José Dom. Lagares	Pedro San
Pedro Rodriguez	José Maria Sabe
Eugenio Ganga	





Sesion extraordinaria de 15 de Setiembre

Pres.

Cereijo - Presidente

Cojeiro Vin.

Leona Mendon

Aguar Brana

Lagares Aguir.

Ramos Casal.

Ponte Capelan.

Naviera Pilo.

Gomez Lopez

Davila Campos.

Garcia Carbajal

En la ciudad de Detanro, a quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres: En virtud de convocatoria especial se reunieron en la sala capitular de la casa Comunal bajo la presidencia de D. Mateo Cereijo, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria en este dia sobre los puntos que se dice acordaron lo siguiente:

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Habiendo manifestado el Señor Presidente que el Depositario nombrado D. Felipe Rodriguez Hernandez no aceptaba el cargo debido a sus ocupaciones y tener que ausentarse del pueblo por algun tiempo, el Ayuntamiento en su vista y por unanimidad acordada nombra a D. Jose Lorca Barcelo de este pueblo con la garantia de cien mil reales en finca hipotecaria, sin perjuicio de ampliar esta suma si hubiese necesidad por aumento de ingreso o por otro canal que la Corporacion considere necesario: haciendose saber a D. Serafin Pita su reparacion para que haga entrega de los documentos, metaticos y una, que le correspondan por tal concepto. Habiendo hecho comparecer a este acto al D. Jose

Lorca enterado del nombramiento anterior dijo: acepta el cargo de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento y de los de la Cárcel del partido que ofrece de cumplir con puntualidad, señalando por su padre a D. Antonio Orage Niño de este pueblo que por presentación del D. José Lorca compareció también a este acto, y enterado manifiesto se obliga a constituir la garantía que se indica por el D. José Lorca a modo de la escritura hipotecaria, solemnizando en este momento lo que se propone para que el Lorca se haga cargo de los citados Depositarios.

En lo acordado y firma de los Señores
de que yo el Secretario accidental certifico *Juan Estiguiro*

Mateo Escaño

Juan Severo Seoane

Benito Aguiar

Ángel Ramos

José Romo Lagares

José B. Davila

Fernando Garía

Antonio Vento

Benito Asencio Vento

Esteban Gomez

José Lorca

Antonio Orage

En el Lugar de Santa

Señon Orden^a de 17 de Setiembre

- Señores
- Don Pedro de Sarmiento
 - Don Teodoro Min
 - Don Mariano Mender
 - Don Aguirre Brana
 - Don Ramon Casal
 - Don Lagares Aguirre
 - Don Rodriguez Castro
 - Don Monte Capelan
 - Don Nicas Rodriguez
 - Don Gomez Lopez
 - Don Navila Campo
 - Don Garcia Carbajal

En la Ciudad de Peramos a diez y siete de Setiembre Año de mil ochocientos setenta y tres Reunidos en el Salon de Señores de la Casa Consistorial, los Señores que al margen se expresan miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar Señon Ordinaria, se leyó el Acta de la Extraordinaria Anterior que fue aprobada, Ratificandose los acuerdos tomados en la misma.

Dado cuenta de una solicitud de Pastor Don Melchor del Barrio de la Magdalena Parroquia de San Pedro de las Vinas, pidiendo se le libere de dicho cargo en atencion a la avanzada edad de sesenta y siete años y continuos padecimientos, cuyos extremos justifica con las oportunas certificaciones; el Ayuntamiento Acuerdo Accede a su peticion y sermiente del cargo que desempeña.

Sehida otra instancia de Antonio del Pio Pando en solicitud de que se le libere del cargo de Celador del lugar de Marallobre parroquia de San Martin de Prario, en atencion a haverlo desempeñado ya durante los años de mil ochocientos setenta y mil ochocientos setenta y uno; el Ayuntamiento Acuerdo Accede a su peticion.

Dado cuenta de la Solicitud de D. Jose Cuadrado

Permiso, pidiendo se admita en el Instituto de esta Ciudad a su hijo
Federico Cuadrado Parcial en clase de pobre en Arreñon a que habiendo
sido separado de la Mercedia de la Carcel de este partido, no puede como
antes satisfacer mensualmente cuarenta reales, como los demás padres
de familia de la poblacion; la Corporacion acordó decretar esta solemnidad
por no coincidir pobre al exonente

Dado cuenta igualmente de otra instancia de don O'Beiro Juan
chez, D. Francisco Canal, D. Carlos Arce y D. Estanuel Estanuel Neco
reino de esta Ciudad solicitando se libere al furo el derecho impuesto al
sal que se vende para consumo de este distrito, se cesara de todo derecho
la que se cobra para fuera de el: Que el arrendatario al hacer la liquidacion
debe de cuatro por ciento de lo sal precedente de Torrevieja, Pímar y Uña
y otras y el ocho por ciento en la de San Fernando y declarar libres del
pago de los diez reales a las ranchas que conducian dicho artículo
para sus Amacenes: el Ayuntamiento acordó que pare al
Comision de Hacienda para que se libere informar.

Se acordó la separacion del Oficial de Carceles de este partido
D. Jose Maria Lopez Porto a quien desde luego se de conocimiento
de la misma y nombra para reemplazarle a D. Jacobo Lopez Quiroga,
y que se le participe su nombramiento. El Concejal D. Juan Gomez Lopez
se opone a la separacion del Lopez Porto, y al nombramiento del Lopez
Quiroga.

En virtud de mocion del Senor Presidente se dio cuenta

7

Nº 0215011

Diciembre



del expediente relativo al remate de una calzada de guiso frente al edificio archib, echo en favor de Luis Pardo Bachari, acordando el Ayuntamiento que el rematante cumpla dentro de cuatro dias el acuerdo de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos Treinta y dos por el cual se le obligaba a arreglar los baches y demas indispensables para ponerle en estado perfecto

Y lo acordaron y firmaron dichos señores de Querpo el Secretario interino Certifico

Mateo Benito Juan Tejero

Juan Severo Saenz Benito Aguiar
Angel Jimenez Jose Dom. Cagarey

J. M. Covita Pedro Bar

Fernando Cana Esteban Gomez

Pedro Manriquez Antonio Ponte

Arbino Barbeito
Lito int.

Sesion ordin^a de 24 de Setiembre

Señores
Cerezo Fernandez Presidente
Tejeras Mun.
Sesane Mender
Aguilar Pranas
Lagunas Melenda
Ramoz Garal
Niar Rodriguez
Navila Campo
Garcia Carbajal

En la Ciudad de Mercurio, a veinte cuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y tres. En virtud de convocatoria se reunió en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor D. Mateo Cerezo Fernandez, los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se designan y así reunidos después de haber discutido lo conveniente acordaron lo que sigue

Leida el Acta anterior quedo aprobada

Se acordó pasar a la Comision de hacienda una instancia de D. José Francisco Conraz rematante de arbitrios municipales correspondientes al año economico de mil ochocientos sesenta y tres, anul ocho cientos sesenta y tres abrandose de la liquidacion practicada por la Comision de hacienda del Ayuntamiento anterior por aquel concepto.

La Comision de Obras hace presente que después de reconocer las que acaban de ejecutarse en la puerta de la Villa para asegurar las esquinas de las Casas de los Señores Navara y Dulo, se encuentra con la novedad de que el primero no acerta aquellas fundandose en que su Casa queda en peor estado del que antes tenia. El Señor Presidente preguntó a la Comision si las referidas Obras estan concluidas con arreglo al pliego de condiciones y la misma contesta que así fuere lo está, habiendo sido dirigidas amagor abundamiento por el mismo Navara.

en quien la comision delego sus facultades. La Corporacion en vista de todo y despues de una detenida discusion Acordo que la Comision de obras auxiliada de un maestro Cantero Reconozca la de que se trata e informe con urgencia.

Se leyó un oficio del depositario municipal Don Jose Alonzo pidiendo que el depositario America le haga entrega de los libros de Contabilidad que deben obrar en su poder, y la Corporacion Acordo conyuzi a este cuenta detallada de fondos con todo, su Justificante y

Se leyó la Circular del Señor Gobernador publicada en el N.º 10 del oficio del día de ayer, dirigiendo Reglas para prevenir y evitar la invasion de qualquiera epidemia, se Acordo dar cuenta a dicha Superioridad de las disposiciones adoptadas por este Ayuntamiento y remitirle copia del bando publicado por la Alcaldia haciendo prevenciones sanitarias.

Dado cuenta de una instancia que el Ayuntamiento dirige Don Jorge Yañer solicitando que el mismo deje sin efecto su separacion del cargo de Director de la Escuela de musica de esta Ciudad y le devuelva en el Ejercicio de sus funciones como si no hubiere sido separado de ella, se Acordo por unanimidad despues de una detenida discusion pararla a la Comision de musica del seno del Ayuntamiento para que tomando los datos y noticias que crea precisos y recibiendo declaraciones a los músicos y otras personas que puedan ilustrarla, se suba en su informe en vista de lo que de aquellos Resulta para resolver lo que correspondiere.

Se Acordo, a solicitud del interesado, relevar al depositario del Ayuntamiento Don Jose Alonzo de toda Responsabilidad en el caso de una invasion amano armada probado que sea el caso.

plena y justificadamente

Se acordó para conforme de la Comision de hacienda una instancia de don Esteban Antonia Rodriguez de Delabuseu, quejandose del impuesto establecido por el Ayuntamiento de sus centimos de renta por cada Quintal de Cal que se tira de esta Ciudad por mar o por tierra, cuya solicitud remite con tal objeto la Comision Provincial.

Se acordó para la Comision de Obras una instancia de Sr. D. Elena Ferrero y Pereira, pidiendo la deriguacion de linea y lantaz para construir de nueva planta la Casa numero dos de la Calle de Plateros y puerta de la Ciudad, reclamando al Jefe de su obra una instancia de la misma uno de los ejemplares del plano correspondiente que obran en su poder.

Dado cuenta de un Oficio de la Junta Provincial de primera enseñanza proponiendo al Ayuntamiento el nombramiento de D. Jose Lopez Malbarrey o don Nuñez Garcia y Garcia maestros de Neda y Abondorio, respectivamente, para una de las Escuelas de esta Ciudad que se halla vacante, la Corporacion acordó por unanimidad que venga a posesionarse el maestro interino de la Escuela de Santo Domingo y que se participe a la referida Junta para que anuncie la vacante de la misma en el primer concurso que se celebre.

Dado igualmente cuenta de una instancia de varios vecinos de la Parroquia de San Ezequiél de Piedra pidiendo la reconponcion de un Camino Vecinal que desde la misma sigue a la de Crendes y otras por medio de los Vecinos de la Parroquia, se acordó de conformidad dando

Diciembre



Las ordenes oportunas en este sentido al Peldanco de la misma

Hecho presente por el Senor Garcia que la fuente de la plaza ha disminuido notablemente el chorro de agua de sus caños, la comision correspondiente manifiesta que habiendo reconocido todo el trayecto de la Camena no se ha encontrado escape alguno.

El Senor Dn. Rodriguez manifiesta que en el Callejon de la Catedral hay poco de inmundicia hallandose todos los canchales en muy mal estado, y pide por tanto que se obligue a los propietarios a construirlos y limpiar el referido Callejon. La Corporacion acuerda que las comisiones de Obra y policía reunidas reconozcan el terreno que media entre las Casas de la traza de la Catedral y la Puertabiera, informen si es propiedad del Ayuntamiento para herbolado que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando de esta suerte todos los señores presentes de que yo fecer un memo certifico

Mateo Garcia Juan Aguirre

Juan Severo Seoane

Benito Aguirre

José Dom. Lazares

Angel Sano

Adolfo San

Señor M. Dávila

Fernando Garcia

Arvelino Barbeito

fin int.

Sesion Ordin^a del 10 de Octubre de 1873.

Señores.

Cerejo Fernando Pres^{te}
Lorenzo Min.
Desane Estender
Aguia Rrañas
Lagares Aguiar
Rodríguez Castro
Ramos Carl
Niar Rodríguez
Havero Pulo
Gomer Lopez
Navila Campos

En la ciudad de Durango a primero de octubre de mil ochocientos setenta y tres Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial bajo la presidencia de D. Mateo Cerejo los Señores q^e al margen se expresan concejales del Ayuntamiento con objeto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

La comision de policia hizo presente que habiendo reconocido el cañon q^e baja por detras de la carcel de esta Ciudad hasta la casa de los

herederos de D. Basilio Fernandez, se halló con que los ocupad^{os} en su mayor parte estan al viento y sin cerrar siendo causa de que la inmundicia q^e despiden no vaya al caño principal y se ten las paredes de las casas llenas de basura cuyos olores puen ser perjudicial a la salud publica. Por tanto es de opinion que debe obligarse a los propietarios de las casas a limpiar sus caños respectivos, despues de lo cual la comision practicará un reconocim^{to} lo mismo de la limpieza q^e de la cerradura de los ocupados, q^e deben ir al caño principal, a fin de q^e el referido cañon quede libre de sus malos olores. La comision ha notado que la casa de Antonio Noto inmediata a la carcel tiene una cortacada por la parte que baja al campo, que impide el tránsito por practicar cualquier reconocim^{to} que sea necesario, y que lo hace dueño de un derecho que no tiene, por lo cual debe hacerse saber que saque dicha cortacada. La casa de D. Antonio Roman Gomez tiene un jardin q^e toca en las rej^{as} de la carcel, lo cual hace concebir q^e desde el caño de sus casa y lo q^e coge las aguas del tejado solo pertenecen a ella, y el resto de terreno parece pertenecer a la carcel, debe pues reclamarse al citado Juan la presentacion de documentos que

acredite la propiedad del referido jardin. El Ayuntamiento, enterado de este informe, acordó de conformidad con lo que el mismo propone y llamar ante la Alcaldia al D. Antonio Borrero Gomez p.^a que justifique la pertenencia del terreno aludido

Dado cuenta de una instancia de Andres Suarez Vega solicitando se le releve del cargo de Alcalde de Barrios de la parroquia de S. Martin de Tiobre, fundado en su inutilidad fisica, se acordó aplazar su resolucion hasta la sesion porcesima

Dada igualmente cuenta de otra de D. Tomas Sanchez Pardo ferido Agrimensor, vecino de esta Ciudad, solicitando que su hijo Julio sea admitido con caracter gratuito en el Instituto de la misma, en atencion a tener otros dos hijos siguiendo sus estudios en otros establecim.^{tos} ferendis el pago de la correspondiente matricula, y a haberse acordado anteriormente, que el padre que tubiera dos hijos matriculados pudiera admitirse el tercero gratuitamente se procedio a votacion nominal que dio el siguiente resultado

Señores q. dijeron Si

Señores q. dij. No

- Seoane
- Devila
- Lejico
- Rodriguez Castro Total nueve
- Gomez
- Diaz Rodriguez
- Nabeira
- Ramos
- Don Presidente

- Seguiar
- Lagares
- Total dos

Quedo pues acordado por mayoria admitir gratis en el Instituto de esta Ciudad al tercer hijo del Suplicante

Accediendo a lo solicitado por Patricio Garcia Ribas natural y vecino de la parroquia de S. Esteban de Guimaras Ayuntamiento de Paborn, se acordó concederle la vecindad en esta poblacion siempre que justifique lo que se precione en el articulo quince de la ley municipal vigte



Lida una instancia de D. Luis Rodriguez Serada, profes-
sor de prim.^a enseñanza y vecino de esta Ciudad, pidiendo se
le nombre maestro interino de la escuela de S.^{to} Domingo, se
acordó anular el nombramiento hecho en favor de D. Francisco
Zañer p.^o no haberse presentado en el plaza q.^{ta} el efecto Senaló,
y en la necesidad imprescindible q.^e existe de proveer dicha
vacante, se nombra interinam.^{te} al solicitante a quien se dará
el oportuno conocimiento.

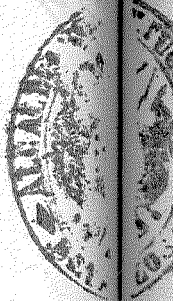
El Sr. Diaz Rodriguez pidió el exped.^{te} de arriendo de la
tienda q.^e depende de la cárcel, y como no existe en Secretaría cla-
to alguno de esta referencia, fué, y así se acordó q.^e se cesija
al q.^e la ha vista la presentación de los documentos q.^e justifi-
quen la posesion manifieste cuantos ha pagado y a quien
y pesita los recibos q.^e lo acrediten.

El Sr. Sabeyra preguntó si el cuartel de la Rivera es pro-
piedad del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Presidente q.^e no
pertenece a la corporacion y si al Marques de Alva ó sus he-
rederos, pero q.^e hoy se halla a disposicion del municipio en
virtud de cesion de la Hacienda militar.

El mismo Sr. Sabeyra hizo presente q.^e deseaba saber
lo q.^e hubiese sobre adquisicion de un terreno en el Prola desti-
nado a la construccion de una cárcel. Abierta discusion sobre
este asunto se acordó a peticion del Sr. Diaz Rodriguez recla-
mar al antiguo depositario una nota de todas las rentas que
percibe el Ayuntam.^{to}, y recordarle la rendicion de cuentas
que se le tiene reclamada, deviendo presentarse en la prosie-
ma sesion cuantos datos existan en Secretaria respecto a es-
te particular.

El Sr. Aguiar pidió se nombrasen suplentes de los
individuos de la ronda municipal, p.^o sustituir a estos
en casos de ausencia ó enfermedad. Acordado así se autori-
zó a la comision de policia p.^o presentar en la proxima
sesion la relacion de los q.^e deben nombrarse.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó abonar al mu-
nicipal herido en la noche del domingo en funciones del
servicio todo el sueldo q.^e le corresponde, y lo mismo el q.^e
desempeñe su sustituto en los dias q.^e desempeñe el cargo.





Venturina

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la Sesión firmando esta acta todos los Srs presentes, de que yo el Secretario interino Certifico

Matteo Exeip. Juan Acipiano

Juan de veros comez Benito Aguiar

José Don. Lagares

José Manuel

Pedro Dominguez Castro

Pedro Ruiz

Benito Navarro Bib

Esteban Gomez

José María Babilá

Arnelio Barbeito
Srs int.

Sesion ordinaria del dia 8. de Octubre. del 1873.

Señores

Cereijo Presidente
Mamco
Lugares
Dion Rodriguez
Aguilar
Fajardo
Narvaiz
Capelan
Romero
Rodriguez Castro
Darida
Seane.

En la ciudad de Betanzos a ocho de Octubre de mil ochocientos Setenta y tres. Reunidos en el Salon de sesiones de la casa Consistorial los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Mateo Cereijo, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de una instancia de D^{ca}. Manuela Scotti y Aller pidiendo se le abonen veinte y cinco pesetas y ocho centimos por los gastos de material q^e ha suplido de su peculio durante un mes y diez y nueve

dias del trimestre que finalizó en treinta de Setiembre ultimo en concepto de maestra interina de la escuela publica de niñas de nueva creacion en esta Ciudad; acordándose en su vista, el abono de lo que le corresponda en proporcion del tiempo q^e resulte haber desempeñado la escuela sin haber percibido el material correspondiente.

Se dió cuenta asi mismo de otra solicitud de Pedro Casal Perez, pidiendo se le releve del cargo de celador de la parroquia de Requian p^o que ha sido nombrado por el pedáneo de la misma, en atencion á sus padecimientos y mayor edad de sesenta años. El Ayuntamiento, antes de resolver definitivamente, acuerda que el interesado justifique convenientemente los estragos que aduce para apoyar su pretension.

Leida otra instancia de José Novicio Garcia, habitante en la calle de Caechinas número cuatro, pidiendo se le incluya en el padrón de vecinos de esta Ciudad, se acordó acceder á su solicitud despus que haya cumplido lo que dispone el artículo quince de la



ley municipal vigente.

Dada cuenta de un oficio de la Junta provincial de primera enseñanza, dando como nombrado maestro interino de la escuela de S.^{to} Domingo de esta ciudad a D. Francisco Yañer y decidiendo se se participe el día en que se purga al frente de la escuela, se acordó, después de una detenida discusión, confirmar el acuerdo tomado en la sesión anterior sobre la separación del referido Yañer y nombramiento interino de D. Luis Rodríguez Sorada para desempeñar la escuela, por medio de votación nominal en esta forma.

Sostuvieron la separación de Yañer y su sustitución por D. Luis Rodríguez Sorada los Sres

Presidente		Total siete.
Aguilar		
Seoane		
Lagares		
Rodríguez Castro		
Diego Rodríguez		
Gomez		

Votaron el nuevo nombramiento de Yañer los Sres

Lojaino		Total cinco
Piñeros		
Casasnovas		
Carreira		
Dávila.		

Quido, pues, acordado por mayoría de votos sostener la resolución adoptada en sesión de primero del corriente, y dar cuenta de todo a la Junta provincial de primera enseñanza para los efectos q.^{se} procedan

A solicitud del interesado, se acordó reservar a Andres Suarez Veiga el cargo de Alcalde de barrio de la parroquia de Tiobre por acrederse su inutilidad p.^{ra} el desempeño de aquel. Lidas las contestaciones de D. Antonio Roman Gomez y

y D. Antonio Lovo, manifestando el primero que el jardín que tocan las rejas de la cárcel es de su exclusiva posesión, según demuestran los documentos que tiene en su poder y que por deferencia a la corporación presentará cuando se le reclamen; y el segundo que la estacada inmediata a su casa ha sido colocada por orden de su principal D. Benito Menacho, en cuyo conocimiento pondrá inmediatamente la resolución del Ayuntamiento; este acordó exigir al primero la presentación de los títulos de propiedad que ofrece, y obligar al segundo a sacar otra estacada.

Conformándose con lo informado por la Comisión de obras, se acordó librar a favor de Antonio Golpe Deibe la cantidad de ochocientos ochenta reales, sin porte del remate de las obras ejecutadas en la puerta de la villa, y casas de D. Lucas Naveira de la Priva y D. Josefaria vic. Pilo.

Dada cuenta del expediente de arriendo de la bodega inmediata a la cárcel; y teniendo presente que su separación de esta es contraria a la seguridad de los presos, la cual exige que sea una dependencia de la cárcel sin que nadie extraño a esta pueda habitarla, y que habiendo servido ya en otro tiempo de cuerpo de guardia pudiera suceder que bien pronto hubiera necesidad de establecerlo, bien por exigirlo así la seguridad de los presos o por cualquiera otra circunstancia; acordó la corporación intimar a D. Carlos Rodríguez, que hoy lo ocupa, la dejación del referido local.

Dada igualmente cuenta de la de bagajes correspondientes al primer trimestre del corriente año económico, facilitados por este Ayuntamiento, se acordó aprobarlas y remitirlas a la Comisión provincial.

Leído sin oficio del Director del Instituto de esta ciudad manifestando que D. Tomás Sanchez solo tiene un hijo en dicho establecimiento y no dar como asegura en su instancia de treinta de Setiembre último, se acordó dejar sin efecto el acuerdo

ALCALDIA

S



Nº. 0215264

Vintitres

por el cual se admitia gratis en el Instituto a Julio Sanchez, hijo de aquel, comunicandole al referido Director y dandole las gracias por su celo en favor del establecimiento y de los fondos del Municipio.

Se acordó pagar con cargo al capitulo Segundo, articulo tercero del presupuesto vigente, adquisicion de vestuario para la banda municipal, los sueldos que devengue el sustituto del referido en funciones del Servicio.

A propuesta del Sr. Dian Rodriguez, se acordó suprimir las divisas amarillas que hoy usa la banda municipal sustituyendolas con otras encarnadas, y suprimir tambien el tricornio de gala que sera remplazado por gorras de este ultimo color.

Se acordó tambien adquirir por cuenta de los fondos municipales un baston para el Alcalde presidente del Ayuntamiento con las insignias correspondientes a su cargo.

Y igualmente se acordó fijar los miercoles y Sabados de cada semana para celebrar sesiones ordinarias.

En virtud de mocion presentada por varios Sres. Concejales haciendo presente la conveniencia de rescindir el contrato otorgado en quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos ante el notario de esta Ciudad D. Pedro Naleyro Varela entre D. Marcial Ramos Quiroga, regidor Sindico del Ayuntamiento con facultades del mismo y D.ª Carmen Somera Pilo, vecina de la parroquia de Sta. Maria de Gondramme, distrito municipal de Paranao, sobre el arriendo y cesion de parte de una casa sita en la plaza del campo señalada con el numero cuarenta cuya espropiacion esta acordada para el ensanche de la



quinta de la villa, que se halla paralizada por haberse
opuesto a este proyecto D.^a Josefa Nunes Pilo dueña de
otra parte de la referida casa, cuyo expediente se está sustan-
ciando en el Juzgado de primera instancia de este partici-
do y Escribania de D. Juan Armas Montenegro, y por cuan-
to su continuacion sera prolongada y en el interintime el
Ayuntamiento un gravamen sobre sus fondos de cinco rea-
les diarios, ademas de los reparos de dicha casa, sin contar
con los gastos que origina la espropiacion y obras proyectadas
en la citada quinta de la villa y consiguientemente reparaciones con
este motivo de la calle de los pilaseros en la parte que cubren
los sótanos de las casas de los herederos de D. Benito Fer-
nandez, la de los de D. Gumersindo del Muro y D. Antonio
Ortiz, y aun en la de la plaza, sin lo cual quedara imper-
fecta la obra y en peor estado que se halla. En consecuencia
para todo lo cual se necesita con toda urgencia una suma
no menor de doscientos mil reales que la Corporacion no
puede reunir aunque sea privandose de las obligaciones ne-
cesarias. Y la Corporacion, considerando justas las observa-
ciones hechas por la anterior mocion y que le es imposible
continuar satisfaciendo la venta de los cinco reales diarios,
reparos y demas consignado en el contrato citado, lo pro-
picio que a llevar a efecto por ahora el ensanche, espropia-
cion y obras proyectadas por la falta de recursos para sa-
tisfacer la excesiva suma que se precisa para su ejecucion,
que deben emplearse con preferencia a la instruccion pú-
blica tan recomendada por las leyes; acuerda, de conformidad
con lo que se halla establecido en la quinta condicion del
contrato, suspender desde luego el pago de los cinco reales
diarios a la D.^a Carmen Tomasa, y hacer saber a estas
que dentro de tercero dia entregue los veinte mil reales que
percibió por via de indemnizacion para el caso de que



se celebrase el efecto la referida espropiacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando esta acta todos los Srs presentes de que yo Secretario interino certifico.

Mateo Exercise Angel Ramos

José Dom. Lagares Pedro Ruiz

Benito Aguiar Juan Acipico

Ynito Xaviera del. Juan Severo Seoane

Pedro Romiguer Esteban Gomez

J. M. Ojeda Antuano Sante

Arbino Barbeito

Fris



Sesion ordinaria del dia 11 de Octubre de 1873.

Señores

Cerrijo Presidente

Cerrijo

Davila

Aguilar

Lagares

Rodriguez Castro

Pamoa

Diaz Rodriguez

Naveira

Genes

En la ciudad de Asturias a once de Octubre de mil ochocientos Setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Mateo Cerrijo, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se acordó que se entienda con D. Marcial Pamoa Quiroga la notificacion que debe hacerse a D.ª Carmen Somera sobre suspension del pago de cinco reales diarios por la casa numero cuarenta de

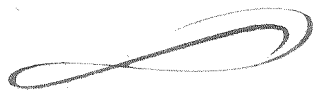
la calle del campo toda vez aquel tiene poderes y facultades bastante de la interesada y con el se han entendido todas las diligencias del expediente.

Atendiendo a su soliciud se acordó relevar a Manuel Varela Sanchez del cargo de relador del lugar de Juantoro parroquia de Moguicias, en atencion a su avanzada edad de sesenta y dos años que acredita p.º medio de la correspondiente certificacion.

Dada cuenta de un oficio de D. Luis Rodriguez Losada nombrado maestro interino de la escuela de S.º Domingo, pidiendo se le nombre. Ayudante en propiedad de la misma; obtenido lo cual renuncia la interinidad conque se le ha agraciado, se acordó así por unanimidad, señalándole el sueldo de una peseta diaria, y nombrar maestro interino de la misma escuela a D. Francisco Gañer, el cual, presente en este acto, acepta la obligacion de enseñar francés y teneduria de libros a los alumnos mas adelantados, en los dias que el mismo fija dando cuenta a la Junta provincial del ramo del dia en que se haga cargo de la escuela.

En vista de la morosidad observada por el arrendatario





N.º 0215258

Vinticinco

de arbitrios D. José Francisco Casas, en la entrega de las cantidades que por tal concepto se acuerda, se acordó prevenirle que a lo sucesivo cumpla con mayor exactitud la obligación en que está de entregar mensualmente la cantidad que según el contrato corresponde satisfacer.

Se acordó nombrar relatores del barrio del campo de esta ciudad a Domingo de Campo y Juan Neiga

Habiéndose terminado hoy el plazo concedido para la presentación de solicitudes de los aspirantes a la Secretaría de este Ayuntamiento sin que se hubiera presentado mas que la del secretario interino Avelino Barbeito, se acordó por unanimidad confirmarle en propiedad en el expresado destino y comunicarlo al Sr. Gobernador a la comisión provincial y al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando esta acta todos los señores presentes de que yo Secretario certifico

Mateo Cereijo Juan Acuña

Venito Aguiar

José Dom. Lagares

Angel Franco

Pedro Rodríguez

Esteban Gomez

Rosa Fran

J. M. Quila

Avelino Barbeito

Venito Novira de la

Fris



Sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1873

Señores

Cereijo Presidente

Cereijo

Secane

Dariva

Aguilar

Lagares

Rodriguez Castro

Ramos

Diaz Rodriguez

Garcen

En la ciudad de Betanzos a quince de Octubre de mil ochocientos Setenta y tres. Presumidos en la Sala capitular de la casa consistorial, bajo la presidencia de D. Mateo Cereijo, los Sres que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se acordó cesar del cargo de alcalde del barrio del campo a Domingo do Campo, por ser indi-

viduo de la junta de asociados, nombrando p.^o suplente a Fernando Fernandez Fraga

Dada cuenta de una instancia de Vicente Vargues Leijoso, arrendatario de las cucubras del Arceivo, pidiendo se le conceda de salida a las aguas procedentes del común del Liceo que ocasionan perjuicio y pérdidas en el depósito de la paja y yerba existente en una de aquellas, que se le indemnice de los daños causados con tal motivo, y se le permita volver a abrir una puerta que del establecimiento da a la Alameda por cuanto no causa perjuicio alguno; se acordó que la comisión de policía practique el oportuno reconocimiento para enterarse de la verdad del hecho, informando a la corporación lo que del mismo resulte, y haciendo a los que habitan el Liceo las prevenciones necesarias para evitar la continuación del mal de que se queja el solicitante, el cual, para la indemnización que reclama, puede acudir a quien viene conveniente.

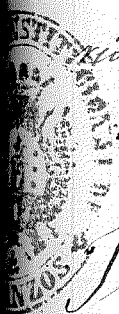
Dada igualmente cuenta de otra instancia de D. Luis Rodriguez Losada, ayudante de la escuela de S.^o Domingo

Veritaz

de esta Ciudad, pidiendo el aumento de dos reales diarios sobre el sueldo de una peseta que actualmente disfruta, se acordó el de un real diario, ^{Satisfecho del capítulo de improvisos} reservándose el Ayuntamiento la facultad de aumentarle otro cuando haya podido juzgar de su aptitud en el desempeño de su Comandancia. El Sr. Aguirre dió su voto en el sentido de que, ó no se le haga aumento alguno, ó se le concedan los dos reales que se solicita.

Dio el dictamen de la comision de policia sobre la traslacion á otro punto de los puestos de lienzos y picotes que se colocan en las ferias que se celebran en esta Ciudad, en lo cual están conformes dos de los individuos de la comision, que son los Sres. Aguirre y Lagares, opiniéndose en ello el Sr. Diaz Probadier, tambien de la comision; se acordó, en vista de la divergencia que existe entre los individuos que la componen, dejar la resolucion de este asunto hasta que el Ayuntamiento pueda enterarse por sí mismo de lo que sea mas conveniente sobre este particular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando esta acta todos los Sres. presentes de que yo Secretario Certificado entre renglones. Satisfecho del capítulo de improvisos y a.



Mateo Gerez Juan Aguirre

Juan Severo Seoane J. M.ª Oñiza

Angel Barua Jose' Dom. Lagares

Esteban Gomez Pedro Beer

Manito Aguirre Pedro Probadier

Arbina Barbita

Srio

Señon ordinaria de 22 de Octubre de 1873.

Señores

Cerijeo Presidente

Veijeiro

Seane

Lagares

Rodrig.^o Castro

Ramos

Porte

Riaz Rodriguez

Naveira

Gomez

Davila

Garcia

En la ciudad de Betanzos a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos Setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial bajo la presidencia de Abates Cerijeo los Tres que al margen se expresan, con objeto de celebrar Seesion ordinaria, se leyó el acta anterior que fue aprobada.

En vista de la certificacion facultativa que acredita la inutilidad de Juan Veiga y Veiga para desempeñar el cargo de celador del barrio del campo, se acordó cesar de su cargo, y nombrar en

su remplazo a Juan Prumbo.

Se acordó tambien cesar del cargo de celador de las Casca, parroquia de Requian a Esteban Garcia Otero, por justificar que tiene mas de Setenta años de edad.

Se acordó pasar a la Comision de obras una instancia de D. Pedro Maristany, vecino de esta Ciudad, pidiendo que se le conceda lina para adelantar una carcilla que existe junto a la casa-cuartel de la Guardia Civil de su propiedad, cerrando la en seguida por medio de un portalon, dejando libre el portillo que alli existe y da servicio a la monteria del frado.

Dada cuenta de otra instancia de D. Carlos Rodriguez Torres, en solicitud de que se deje sin efecto el acuerdo de la corporacion de ocho del q.^o rige por el cual se le obliga a dejar la bodega inmediata a la carcel, y en caso de que no se aceptara su peticion, que el Alcalde suspenda la ejecucion de aquel, en con-



S



Nº. 0215256

Septisiete

formidad de lo prescrito en el artículo ciento cincuenta y nueve de la ley orgánica municipal vigente, se acordó suspender la resolución de este asunto hasta la Sesión próxima; el Sr. D. Juan Prodniguer se opone a esta suspensión y pide que se ponga a votación inmediatamente, cuya opinión no fue admitida.

Leído el informe de la comisión de obras proponiendo la admisión de las que últimamente se han ejecutado en el convento de S.º Domingo para trasladar al mismo el Instituto libre de segunda enseñanza, se acordó aprobarlas, y que se satisfagan a su rematante Luis Pardo Cachara los dos mil ciento setenta reales q.º aquellas ascienden.

Leída igualmente la cuenta de los gastos causados a los comisionados para la entrega en caja de los moros de este distrito adscritos a la reserva del presente año, se acordó aprobarla, y satisfacer a D. Benito Navarria, que la produce, los cincientos veinte y tres reales a que asciende.

Habiendo espirado el plazo de un mes concedido para la presentación de solicitudes de aspirantes a la plaza de Musico mayor de la banda de esta Ciudad, se acordó prorrogarlo por otro mes más y anunciarla vacante en la correspondencia p.º de España p.º mayor publicidad.

Se acordó satisfacer por cuenta del capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, el descuento del doce por ciento que sufren los haberes del Secretario y oficial primero de este Ayuntamiento.

Se acordó encargar á la comision de obras que examine y proponga lo que crea mas conveniente para evitar los perjuicios que sufre el arrendatario de las cuadras del Archivo con motivo de la coida de las aguas del comun del Liceo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los articulos diez y seis y siguientes de la ley municipal vigente, se acordó dar principio el dia cuatro de Noviembre proximo á la formacion del padron de habitantes existentes en este distrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando esta acta todos los Señores presentes de que yo Secretario certifico.

Mateo Cerezo Juan Steigero

Juan Severo Socomey José Dom. Lagares

Fidel Ramos Pedro Dominguez Castro

Antonio Ponte Pedro Frai

Esteban Gomez J. M. Obvilda

Mano Navarro Ocho Fernando Garcia

Arévalo Barbeito

Liceo



Sesion ordinaria del 29. de Octubre del 873.

Señores

Cerrijo Presidente

Ciñero

Secane

Aguilar

Lagares

Rodriguez Castro

Parras

Porte Cepelan

Riaz Rodriguez

Gomez

Davila

Garcia

En la ciudad de Pataumos á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la casa consistorial bajo la presidencia de D. Mateo Cerrijo con objeto de celebrar sesion ordinaria, los señores que al margen se expresan, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se acordó pasar á informe de las comisiones de alumbrado y obras del Ayuntamiento una instancia de Enrique Mellid Amor, pidiendo se construya por cuenta de los fondos del Municipio el empedrado del frente de su casa de los Sopradas del campo señalada con el número veinte y dos, así como que se coloque un farol en una de las esquinas de la misma, á fin de facilitar el paso del público por aquel sitio, é impedir cualquier crimen que pudiera cometerse á favor de la oscuridad en que se halla.

Se da otra instancia de Josè Barallobre, solicitando se le reserve del cargo de estador del barrio de la Piviera, fundado en que no sabe leer ni escribir, segun es público y notorio, se acordó suspender su resolucion hasta que el Ayuntamiento pueda enterarse de la verdad de la excusa alegada.

Dada cuenta de otra de D. Luis Rodriguez Posada, que pide la escuela de Santo Domingo, en solicitud de que se le conceda una de las habitaciones que se encuentran en el tramo de las destinadas á la escuela y movida del maestro, se acordó resistimentamente, por ser necesario p. otros servicios del Ayunta-

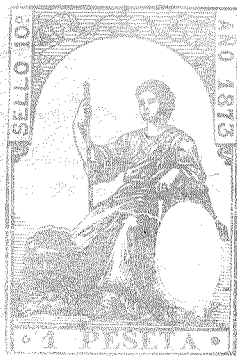
miento los locales que existen en el referido edificio.

Aprobando lo propuesto por el Señor Presidente, se acordó pagar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente el aumento de un real diario concedido sobre su sueldo al referido dependiente D. Luis Rodríguez Losada.

Leído el Boletín Oficial de veintisiete del corriente que contiene una circular del Señor Gobernador mandando que se nombre un comisionado que en los días ocho, nueve y diez de Noviembre presentase acompañe la conducción y entrega de los caballos que debían ser requisados en los puntos que se señalan, se nombró con tal objeto al concejal de este Ayuntamiento D. Pedro Díaz Rodríguez.

Se leyó el dictamen que la comisión de música ha evacuado a la instancia en que D. José Yáñez, solicita se deje sin efecto su separación del cargo de Director de la escuela de Música de esta Ciudad, en el cual hace mención del abandono en que tenía la banda y de su ineptitud para dirigirla. El Señor Presidente hizo presente que la corporación al separar a Yáñez en la sesión del día de Setiembre último, del cargo que ejercía, tuvo en cuenta las exigencias de la opinión pública y el informe emitido por D. Marcial Ramos Quiroga, encargado por el Ayuntamiento anterior de dar su opinión acerca de las circunstancias de los aspirantes a aquella plaza, en el que refiriéndose a Yáñez, se dice que su conducta moral no es del todo satisfactoria. El Señor Davila hace constar que, así como el Ayuntamiento tiene derecho a exigir a Yáñez el exacto cumplimiento del contrato, esto lo tiene también para obligar a la corporación, a cumplir todas sus prescripciones, oponiéndose por lo tanto a su separación, por que en su concepto no estuvo presente al votar en aquella fecha la cláusula doce del contrato.

Después de hacer notar el Señor Presidente, la contradicción en que incurrió el Señor Davila que votó la separación de Yáñez con consentimiento de la ciudad, cláusula doce leída en la misma



Nº. 0215257

Continuare

Señon de diez de Setiembre quedó acordado por todos los Señores presentes a escepcion del referido Davila estar alo en ella resuelto acerca del particular.

Leida nuevamente la instancia en que D. Carlos Prodriguez Ares pide se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le obliga a desalojar la bodega inmediata a la carcel, que hoy ocupa, se acordó, despues de una detenida discusion, sostener la resolusion contra la cual se reclama por siete votos contra cinco en esta forma:

Señores que dijeron si

Ponte Dices Prodriguez
Lomas Aguiar
Pérez Castro — Ramos
Presidente
Total Siete

Señores que dijeron no

Guijéiro
Garcia
Davila
Seoane
Lagares
Total cinco

En virtud, que se participe al Prodriguez Ares para que en el termino que fija la ley proceda a desalojar la bodega en que habita

El Señor Presidente manifestó que habiendose agotado la cantidad señalada en el presupuesto vigente para socorros a pobres pobres y transeuntes, se estaba en el caso de autorizar otra con tal objeto; y el Ayuntamiento acordó que dichos socorros se paguen con cargo a la partida consignada p.^a pobres desvalidos en el capitulo quinto articulo cuarto del mencionado presupuesto.

Se autorizó á la comision de obras p^{ra} la adquisicion
de la cantonía necesaria con destino á la terminacion de la
calle de la Rivera.

Y no habiendo mas asuntos de q^e tratar, se levantó la
sesion, firmando esta acta todos los señores presentes de q^e
yo Secretario Certifico = sobre raspado = Servicios = valga =

Mateo Geseff

Juan Arizuri

Juan Seco Seco

Benito Aguiar

José Dom. Lagares

Pedro Rodriguez

Angel Pina

Antonio Ponte

Pedro Pina

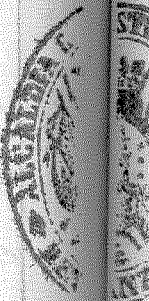
Esteban Gomez

José M. Davila

Fernando Garcia

Sehino Barbeito

Sus



Comun

Resolución ordinaria del S. de Noviembre de 1873.

Señores

Cereijo Presidente
Trujillo
Seane
Aguilar
Lagares
Rodríguez Castro
Parras
Gómez
Javila
García

En la ciudad de Betan-
por á cinco de Noviembre de
mil ochocientos setenta y tres.
Reunidos en la sala capitu-
lar de la casa consistorial los
Señores que al margen se ex-
presan bajo la presidencia
de Mateo Cereijo, con obje-
to de celebrar sesión ordi-
naria, se leyó el acta de la
anterior, que fué aprobada

Dada cuenta de una
instancia en que Isidro
Castro Picado solicita se
le releve del cargo de Alcaide
barrio de la parroquia de
S. Martín de Liebre, fundado en que el año de mil ochocientos
sesenta y ocho ha desempeñado el de celador del lugar de
Brage, correspondiente á la misma parroquia, y en que está
proximo á trasladar su residencia á esta ciudad, se acordó aplazar hasta la sesión inmediata la resolución de la ci-
tada solicitud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando esta acta todos los Señores presentes
de qui yo Secretario certifico.

Mateo Cereijo Juan Acuña

Juan Derro Seoane

Benito Aguilar

José Dom. Lagares

Pedro Rodríguez

Esteban Vaca

Esteban Gómez

José M.^a Dávila Fernando García

Avelino Barbeito
Srio

Sesion Ordinaria del 12. de Noviembre de 1873.

Ciudadanos

Cereijo Presidente

Cejcino

Secane

Aguilar

Sagares

Rodriguez Castro

Pramos

Diaz Rodriguez

Lata

Trascira

Gomez

Davila

Garcia

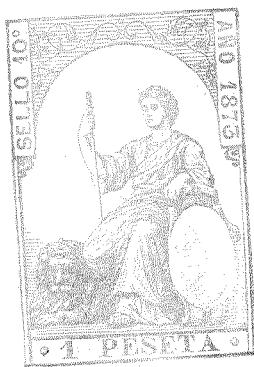
En la ciudad de Potosí a doce dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la Sala capitular de la casa consistorial bajo la presidencia de N.º Sr. Cereijo los ciudadanos que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio una instancia del ciudadano Nacion Benito y Varguer, maestro de la escuela publica incompleta de la parroquia de Elobre, solicitando que, presio

cesamen de los antecedentes del asunto, se le satisfaga la cantidad de mil reales, que se le addudan por sus sueldos correspondientes,



Cincuenta y una



de los años económicos de mil ochocientos setenta y nueve a setenta y setenta y ~~setenta~~ y uno, se acordó suspender su resolución hasta que el Ayuntamiento haya examinado los antecedentes que cesaran en Secretaría.

Se dio cuenta de otra instancia de Carmen Sanosa Pili, pidiendo se deje sin efecto el acuerdo de la corporación de ocho de octubre último por el cual se mandó se suspendiese desde luego el pago de los cinco reales diarios que el Ayuntamiento abonaba a la recurrente por la casa número cuarenta de la plaza del campo de esta ciudad, y que esta entregase los veinte mil reales que percibía por vía de indemnización p.^o el caso de que se llevase a efecto la expropiación de la referida finca, y en el caso de que el Ayuntamiento no acceda a esta solicitud, que cumpla por su parte todas las condiciones del contrato, como lo cumplirá en su día la recurrente, quien protesta de todos los perjuicios que en el interin se le ocasionen. El ciudadano Presidente manifestó que estaba en el pensamiento de la corporación cubrir y asegurar de una manera conveniente la ruina de la calle en que se apoyaba la casa de la interesada, para evitar ^{su} ruina. Después de discutido convenientemente este asunto, se acordó pasar la instancia a la comisión de obras para que, asociada del arquitecto municipal de la Coruña, al quien se le oficie con tal objeto, informe y dé cuenta a la corporación de todo lo que crea conveniente.

Dada cuenta también de otra instancia de Luis Pardo Cachera pidiendo se le entreguen mil doscientos reales que le son necesarios por cuenta de las obras de reparaciones de la calle de la Rivera próximas a su terminación, se acordó acceder a su

satisfacción, y que se le paguen con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto.

Dada otra instancia de varios vecinos de esta ciudad, en solicitud de que se prohiba la fraga de sillas en la fuente de uirtos, por los perjuicios que causa al vecindario en general; que se mande sacar la madera que cubre dicha fuente, y q.^{ta} se traslade a la parcella de la misma el farol que está en el medio del caño, se acordó pasarla a informe de la comisión de policía del Ayuntamiento.

Dada cuenta también de otra suerita por varios vecinos en que piden la reconstrucción de un callejón que se encuentra al final de la primera vencia de la plaza del campo, y da paso a la fuente de uirtos y sus calles, por el peligro que ofrece a las personas que por allí transitan, especialmente de noche, se acordó pasarla a la comisión de obras p.^{ta} que se sirva informar.

Se acordó relevar a Francisco Bujía del cargo de edador del barrio de S.^{to} Francisco, por sus padecimientos que le impiden desempeñarlo, según lo acredita por medio de certificaciones facultativa, y nombrar en su lugar a Francisco Sena.

Se acordó estar enterado de un oficio de la comisión provincial participando lo queda así mismo del nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento hecho en favor de Estelino Barbeito.

En vista de un oficio del Teniente Coronel Jefe de la caja de reserva de esta provincia, se acordó satisfacer las quince pesetas, setenta y cinco centimos que reclama por estancias causadas en la misma por el mozo Vicente e Vivier, correspondiente a este distrito.

De conformidad con lo propuesto por la comisión de obras, se acordó declarar a Luis Pardo Cachaza exento de la responsabilidad que le imponía la última condición de las económicas que sirvieron de base para el remate de construcción de una plaza frente al edificio Archivo, cuyas obras se hallan acogidas al contrato y pliego de condiciones.

Se acordó resumir a Pedro Casal del cargo de edador del lugar



de las Casca, parroquia de Nequian, y nombra p.^o suplente al Sr. Antonio Blanco.

A propuesta del ciudadano Presidente. Se acordó asimismo suprimir los tratamientos que hoy se usan y sustituirlos con el impersonal, conforme a los principios republicanos que la mayoría del Ayuntamiento profesa, cuya terminación se haga saber al público para que al dirigirse a la corporación no paguen de tratamientos alguno, como no lo hará tampoco esta al entenderse oficialmente con las autoridades o particulares de cualquier clase que sean. Al propio tiempo se acordó también suprimir las coronas que ostentan los estudios de armenas existentes en los edificios del estado y municipales de esta ciudad.

A petición del ciudadano Lagares se leyó la nota de lo que acordó el ayuntamiento de arbitrios por Francisco Cortes, por el actual año económico, y el ciudadano Presidente hizo presente que se dirigiera una última exortación para que en toda la semana próxima se viera el descubierto en que se halla por dicho concepto, el que se hará efectivo por la vía ejecutiva si así no lo hiciera.

Leído el artículo cuarto del reglamento de veinticuatro de octubre último para la asistencia facultativa de los enfermos pobres, el cual dispone que los pueblos menores de cuatro mil vecinos tendrán un Médico-Cirujano Municipal para cada grupo de una a trescientas familias pobres; se acordó que la comisión de padroneamiento, al formar el de vecinos de esta población, forme también por separado una relación de las familias pobres que existan en la misma para acordar en vista de ella la Supresión de uno de los dos Médicos titulares si el número de aquellas no llegase a las trescientas que señala el mencionado reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión formando esta acta todos los ciudadanos presentes de

que yo Secretaria Certifico. = Sobre raspado = Ciudadanos = numerada
de nueve = a Setenta = entre renglones = su = valga

Mateo Cereijo Juan Lujano

Juan Secero Secano

Benito Aguiar

José Lomb. Lagares.

Fuq. J. Secano

Petra Cruz

José María Latiz

Benito Navero de los

Esteban Gomez

de M. David

Fernando Garcia

Armino Barbeito

Frio

Sesion ordinaria del 15 de Noviembre de 1873.

Ciudadanos

Cereijo Presidente

Lujano

Secano

Aguiar

Lagares

Secano

Porte Capelan

En la ciudad de Petasros a quin-
ce de Noviembre de mil ochocientos seten-
ta y tres. Reunidos en la sala capitular
de la casa consistorial bajo la presiden-
cia de Mateo Cereijo los ciudadanos que
al margen se expresan con objeto de celi-
brar sesion ordinaria, se leyó el acta de
la anterior que fue aprobada.

Corr. y Neg.

Nº 0190988



Vareira
Gomez
Davila
Garcia

Se dio cuenta de la instancia en que José Francisco Costas, arrendatario de arbitrios municipales del corriente año económico, manifiesta que va-

rios dueños de rentas cuyos representantes residen en esta ciudad se oponen al pago de la cantidad designada para los frutos cuya relación acompaña, y del informe evacuado en su vista por la Comisión de Hacienda, proponiendo que el Ayuntamiento tiene cumplido con ^{expedir} una certificación expresa en la que aparezca de un modo claro si los sujetos que comprende la relación presentada por el Costas son o no vecinos del distrito, para lo cual se tendrá presente, no solo el padrón de alejamiento, sino también el repartimiento de la contribución de inmuebles. El ciudadano Manuel Judio la lectura, que tubo efecto, de la condicion cuantía del pliego que cita el arrendatario y del acuerdo del Ayuntamiento de diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos, en el que se establece lo que se certifica por vecinos para los efectos del cobro de derechos sobre los frutos que los mismos introducen procedentes de sus propiedades, y después de este incidente, se aprobó el informe de la citada Comisión y que se proceda como en el mismo se propone.

Se leyó tambien el informe evacuado por la misma Comisión acerca de otra instancia de José Francisco Costas pidiendo se deje sin efecto el acuerdo de doce de Agosto último, por el cual se aprobó la liquidación practicada por la Comisión de Hacienda de la contribución anterior para beneficiar la rebaja de los arbitrios establecidos en mil ochocientos setenta y dos, setenta y tres sobre Sal, cueros al peso, fardos de Ido, pañuelería, paños y algodones, granos y aceite común qe se introdujeren en este distrito, cuyos arbitrios fueron devengados y no percibidos de los contribuyentes, y en el caso de que no se esta-

Vertical stamp on the left margin: 'MUNICIPALIDAD DE PESQUERA'.

maso asi; se obraba para ante la comision provincial a la cual dicha
se remitian todos los antecedentes del asunto. La mayoria de la comision
despues de estenderse en varias consideraciones, concluye proponiendo que
el Ayuntamiento no puede en este caso hacer otra cosa que estar y pa-
sar por la liquidacion practicada, aprobandola y dandola por bien lu-
ella en todas sus partes. El ciudadano Davila, individuo de la citada
comision de Hacienda presento el voto particular que a la letra dice
asi: Al Ayuntamiento = El que subscribe, individuo de la comision
de Hacienda, tiene el sentimiento de disenir de sus dignos compa-
neros en el informe de la solicitud que en once de Setiembre ultimo de-
ro a la corporacion D. Jose Francisco Costas como arrendatario que
ha sido en el año ocurrencia del setenta y dos al setenta y tres de los
arbitrios impuestos por el Ayuntamiento y junta de vecinos para
cubrir el deficit de su presupuesto en otro año = Delendamente se en-
tero de los datos y antecedentes que el solicitante cita y de todo lo demas
referente al punto cuya resolucion pide al Ayuntamiento el Costas,

Es de sentir que el que subscribe escasea de los conocimientos y ma-
dres juicios para ilustrar el cumplimiento de su cometido por la ra-
zon de hallarse en otro modo de sentir de sus dignos compa-
neros, sin embargo procurara suplir las faltas de ciencia con el buen uso de
acierto y recorriendo largos estudios y razonamientos, procurando
sentar la cuestion con rotundidad a la claridad posible y a los pun-
tos en que se estriva; primero: D. Jose Francisco Costas obtuvo en ar-
rendamiento de la corporacion por la cantidad de setenta y cinco mil
pesetas los arbitrios establecidos por la Asamblea Municipal para
cubrir el deficit del presupuesto de dicho año = Segundo: dichos ar-
bitrios fueron designados previamente por dicha Asamblea sobre
ciertos y determinados articulos fijando la cantidad exigible por
unidad en la tarifa formada y aprobada para su exaccion = Tercero:
entre los arbitrios establecidos figurasen en el epigrafe "de arbitrios loca-
les por razon de arrastre" el derecho de percibir seis centimos de
peseta por cada quintal de sal que se introduzca en el distrito; o
tres y seis centimos en cada cuero en pelo, una peseta en cada



fardo de Soda, parruelena, algodones &c. sus centimos por cada
 fardo de trigo que se introduzca en el pueblo, cuatro centimos id. por
 cada arro de centeno, maiz, cebada, avena y mijo, y en el epigrafe de
 arbitrios sobre consumos, tambien se halla gravado el aceite de olivo
 y linaza con setenta y cinco centimos de plata por cada arroba, y otros
 setenta y cinco en cada arro de grasa de Sardina = Cuarto: segun la
 regla tercera de la instruccion aprobada por el Ayuntamiento y asociados
 en sesion extraordinaria del dia de junio de setenta y dos para la cobranza
 de los arbitrios dice "ninguna persona cualquiera que sea su estado, cla-
 se o corporacion, empresa o establecimiento, esta exceptuada de los arbi-
 trios referidos." Y segun la siguiente o sea la cuarta regla de dicha ins-
 truccion para exigir la cobranza se ha de ensayar en primer termino
 la accion administrativa de la municipalidad = Quinto: el rematante D. J. de
 Francisco Cortas por virtud de la adjudicacion que se le hizo de la subasta,
 adquirio el derecho perfecto e inarrevocable a percibir los arbitrios impuestos se-
 gun los precios y tipos que marca a cada especie la tarifa, con glo-
 ses para ello estrictamente a la instruccion citada sobre el parti-
 cular, segun terminantemente lo establece en la condicion cuarta
 del pliego porque se rigio la subasta = Sexto: por la condicion no-
 vena de dicho pliego se trata de proveer cualquiera contingencia
 que pudiere ocurrir en orden a los arbitrios establecidos y si pacto es-
 presamente "que si por disposicion Superior se prohibiese la cobranza
 de alguno o algunos de los arbitrios e impuestos establecidos en
 la tarifa, se rebajara por el Ayuntamiento la parte proporcional que
 correspondia a cada uno de los articulos suprimidos segun los tipos que
 fixera evitar contingencias y reclamaciones sucesivas fija la Mu-
 nicipalidad en esta forma " Que son justamente los que pertenecen
 a los que se dejan expresados en el tercer punto para los articulos
 de la Sal, cueros, fardos de Soda y parruelena, arrobas de aceites,
 grasa de Sardina y sobre granos = Solimo: D. J. de Francisco Cor-
 tas, en virtud de su contrato de arrendamiento parece haber ges-
 tado sobre la cobranza de los arbitrios devengados y no satisfe-
 chos de varios contribuyentes que habian causado el adeudo, y se
 encontro con oposiciones que no le fue dable vencer porque la corpo-

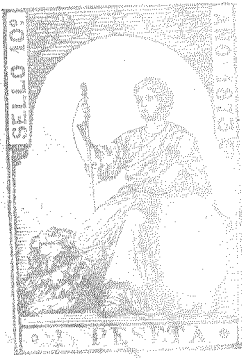


varcion Municipal, segun elato parece accedió particularmente no
resigio el arbitrio impuesto á la Sal, fardos de Seda, cueros, aceite
introducido por el fabricante de jabon D. Julian Dupont, grasa
de Sardinia introducida en las fabricas de D. Domingo Elche-
varria y el Excelentisimo Sr. Anas Uria ó sus herederos. = Octavo:
El que suscribe no ha podido encontrar mas datos de los acuerdos
de la supresion de dichos arbitrios mas que el adoptado por el
Ayuntamiento en sesion ordinaria de dia y ocho de Mayo
ultimo respecto del impuesto sobre fardos de Seda y otros tejidos,
pero segun las impreses que ha podido adquirir, los demas articu-
los se encargó al arrendatario no llevarse á efecto el cobro contra los
deudores, y tanto es asi cuanto que por lo que toca á los traficantes
en Sal, el Alcalde pudo celebrar con los mismos un concierto
particular por cantidad cubrada, que en parte, sino en el todo, fué in-
gresada en la Depositaria Municipal por los contribuyentes directa-
mente. De los hechos sentados, el que suscribe con nuevo dolor de
no asentar su pensamiento con sus dignos compañeros, entiendo de
que, no habiendo sido suspendidos los arbitrios de que se trata por
ninguna disposicion ó resolcion de Autoridad Superior Jerárquica
de Sal. Ayuntamiento, atendiendo ademas que los espandedores
de sal pagaron el todo ó parte de su contrato en Depositaria
sin intervencion del arrendatario, á quien le habria sido tam-
bien adjudicado este artículo, ^{no} es aplicable al D. José Fran-
cisco Costas la bonificacion proporcional que establece la nove-
na condicion ^{1ª se} porqu^a ^{no} regió el remate, sino si una indemnizacion
legal y logica que tenga principio con los hechos de este informe
y en vista de las relaciones por el mismo presentadas, con sal
que sean acreditadas en competente forma, para lo cual cree
que con el mismo y junta de acuerdos se conformase y arre-
glase este asunto de gran trascendencia. Es cuanto el que
suscribe debe informar por su parte, el Ayuntamiento, sin
embargo, en su Superior Ilustracion, podrá conformarse ó re-
solver lo que consideren mas aceptable. Retornos quinientos
Noviembre de mil ochocientos Setenta y tres. José M. Davila



N.º 0229841

Veintay cinco



Después de hacer presente el ciudadano Garcia que el arrendatario consintió y no protestó contra la supresion de los arbitrios impuestos sobre sal, cueros y demas géneros arriba expresados, cuya circunstancia consta tambien en el informe que como individuo de la comision ha firmado, se aprobó por diez votos contra uno el citado informe de la mayoria de la misma, en la forma siguiente:

Ciudadanos que dijeron si Ciudadanos q. dijeron no.

Aguiar	Naveiros	Dávila
Munoz	Garcias	Total uno
Porte	Gomez	
Lagares	Cuqueiro	
Socave	Presidente	
Total diez		

Quedó pues, acordado de conformidad con lo propuesto por la mayoria de la comision de Hacienda, notificando esta determinacion al arrendatario, y dando curso a la alzada que el mismo interponga para el caso de q. sea desestimada su reclamacion, para lo cual se autoriza a la presidencia, asi como para que sin levantar mano proceda por la via ejecutiva a hacer efectivos los débitos que contra Cortas resultan en el concepto de arrendatario de los arbitrios que se citan.

Se acordó pagar con cargo al capítulo y artículo del presupuesto que correspondan, la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas al contratista de las obras que se están verificando en el Instituto para el establecimiento de la cátedra de dibujo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó

la sesion, firmando esta acta todos los ciudadanos presentes, de
 que yo Secretario certifico. = entre líneas = expedio = es = Sep-
 unmendado = o = por = en el = sobre raspado = v = valgan

Mateo Cerrejo

Juan Aguirre

Juan Severo Seoane

Benito Aguirre

José Dom. Lagares

Angel Franco

Antonio Gante

Benito Navaro Bibe

Celeban Gomez

J. Ma. Davila

Arelio Barbeito

Srio

Sesion del dia 19 de Noviembre de 1873.

Ciudadanos

- Cerrejo Presidente
- Seoane
- Aguiar
- Lagares
- Rodriguez Castro
- Gante
- Navarro
- Davila
- Garcia

En la ciudad de Betancos a diez
 y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la
 sala capitular de la casa consistorial los ciudadanos que al margen se
 expresan bajo la presidencia de Mateo Cerrejo, con objeto de celebrar sesion
 ordinaria, se leyó el acta de la anterior,
 que fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia de
 José Francisco Cortas manifestando
 que los ciudadanos José Porto y An-



toria Rodriguez, almacenistas de trapo, y cal respectivamente.
 Se niegan abiertamente al pago de los arbitrios q.^o sobre otros articu-
 los han sido impuestos, fundandose en que tienen reclamaciones
 pendientes de resoluciones del Ayuntamiento, y haciendo presente
 tambien que los forasteros con casa abierta en la poblacion no hacen
 efectivos como debieran los derechos impuestos a los granos que
 introducen en la misma procedentes de sus propiedades, por lo
 cual el esponente protesta en tiempo y lugar para ante la corpora-
 cion a fin de que en su dia conste o acuerde lo que era mas conve-
 niente. El ciudadano Presidente manifesto que en lo referente a
 los arbitrios establecidos sobre granos, ya el Ayuntamiento en la
 sesion anterior resolvió lo que considero oportuno. En cuanto a los im-
 puestos sobre trapo y cal, se acuerdo, a escepcion del ciudadano Da-
 vila que opina lo contrario, que estando estos articulos incluidos
 en la tarifa de arbitrios, el arrendatario está en su perfecto derecho
 al exigir su recaudacion, para la cual se le prestara todo el auxilio
 que necesite y reclame, manifestando el ciudadano Lagares que
 el referido arrendatario debe, en su concepto, acudir a la Alcadia
 y no al Ayuntamiento con reclamaciones de esta indole. Se acor-
 do asi mismo hacer saber al ciudadano Cortas que la corporacion
 ve con disgusto el lenguaje que emplea siempre que a ella
 se dirige, que no es el mas conveniente y oportuno.

Se leyó asi mismo otra instancia del citado Jose Francisco
 Cortas suplicando a la corporacion deje sin efecto el acuerdo de
 diez y nueve de Agosto ultimo, por el cual se mandó ampliar
 la fianza que el esponente presento para responder del remate
 de arbitrios del corriente año economico. El ciudadano German
 de Garcia hizo presente, en desagravio de la corporacion ante-
 rior, que esta no pudo tomar el acuerdo de que se trata sin
 que abrigase dudas y desconfianzas acerca de la responsa-
 bilidad de los fiadores por Cortas presentados. Y teniendo en cuenta
 la el lenguaje procaer que la solicitud contiene, altamente ofen-
 sivo para el Ayuntamiento anterior, el ciudadano Lagares
 ves pide, y se acuerda asi, que se dé conocimiento de ella a
 los individuos que la compusieron para los fines que les con-



vengan, pudiendo el ciudadano Davila que se remita a los tri-
bunales para que procedan a lo que en justicia haya lugar.

La actual corporacion considera como difidas a ella las pa-
labras ofensivas contenidas en el documento de que se trata,
y en este concepto las rechaza con energia. Entrando en el fon-
do de la cuestion, se acordó sostener el de diez y nueve de Agosto
ultimo que mandó ampliar las fianzas presentadas por
Cortas para garantizar el cumplimiento del arriendo de arbi-
trios de todo el presente año economico, haciendole saber al
interesado para que dentro de tercero dia despues de notifi-
cado, cumpla la citada resolucion

Se dió cuenta de otra instancia de Carmen Sonora
Pilo, pudiendo se acuerde el pago de un trimestre vendido en
quince del actual por el alquiler de su casa número cuaren-
ta de la plaza del campo tomada en arriendo por el Ayunta-
miento; que se mande colocar los cristales que faltan en la
galeria de la citada casa y se resuelva la solicitud presenta-
da en once del corriente contra el acuerdo de ocho de Octubre
ultimo, despues de una detenida discusion, y de haber dado
lectura del convenio celebrado entre el Alcalde y la Carmen
Sonora Pilo en primero de Diciembre del año ultimo, se acor-
dó por unanimidad autorizar a la presidencia para que, pu-
niendo de acuerdo con la interesada, tomen el mejor medio de ex-
amplar este asunto y de zanjar las dificultades que a su termi-
nacion se oponen, debiendo dar cuenta a la corporacion de lo que
resuelvan para que esta pueda o no prestarle su conformidad, se-
gun proceda.

Dada lectura de otra Solicitud de Jorge Guen, director que
ha sido de la escuela de musica de esta Ciudad, manifestando
que, una vez el Ayuntamiento no quiere acceder a la suspension
en el referido cargo, se halla en el caso de pedir que con arreglo
a la condicion dose de su solemn contrato se le abone el impor-
te de los seis meses que debian transcurrir, despues de requerido,
para rescindir su compromiso, se acordó estar a lo resulto por
el Ayuntamiento acerca del particular, y prevenir a la Sen



Comunz nro



ta no admita su di cuenta de instancia alguna que por fa
 vez le sea presentada en este sentido, el ciudadano Davila se opone
 a esta determinacion, y opina que debe accederse a la reclamacion
 de Yañez.

Leida otra instancia de varios vecinos de esta Ciudad pidiendo
 la reconstruccion de la calle llamada del Desengaño que desde
 la Puatrasera baja a la tercera de Obispos, hasta cercar el atrio
 de la iglesia parroquial de Santa Maria, se acordó pasarla a in
 forme de la comision de obras.

El ciudadano concejal Pedro Rodriguez Castro hizo presente
 que sus intereses le llaman a la Isla de Cuba, y que por tanto tie
 ne el sentimiento de dejar de pertenecer a la corporacion, sin per
 juicio de asistir a las sesiones que el Ayuntamiento celebre antes
 de su partida. Se acordó hacer presente al referido concejal que la
 corporacion ve con profundo sentimiento la separacion de tan digno
 compañero, y hacerlo saber al ciudadano Gobernador de la Provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion
 firmando esta acta todos los ciudadanos presentes, de que yo Secre
 tario certifico. = enmendado = N. = S. = su = valga =

Mateo Cerezo Juan Arguino

Juan Severo Sesanes

Gerardo Aguirre

Juan José Aguirre

J. M. Davila

Gerardo Naviera

Fernando Garcia

Arvelino Barbeito
 Frio

Sesión ordinaria de 26 de Noviembre de 1878.

Ciudadanos
Correjo Presidente
Vareiro
Leone
Aguilar
Ponte
Díaz Rodríguez
Lata
Navarro
Gomez
Dávila
García

En la ciudad de Petacas a veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial bajo la presidencia de Mateo Correjo con objeto de celebrar sesión ordinaria, los ciudadanos que al margen se expresan, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia de Jacobo Fernander Carro en solicitud de que su hijo Manuel Fernander Gomez, mayor de doce años de edad, sea admitido en la clase de pobre en el Instituto de esta ciudad; y teniendo en cuenta que el suplicante es efectivamente pobre, se acordó acceder á su petición y dar las ordenes oportunas en este sentido.

Se acordó satisfacer las diez y ocho pesetas que reclama el jefe de la Caja de reserva de esta provincia en concepto de estancias causa de sus en la misma por el mozo Clemente Rey Garcia, como correspondiente á su reserva de este distrito y declarado inútil.

Se acordó desestimar la instancia presentada por Antonio Vico Vizquier en solicitud de que se le releve del cargo de cedador del lugar de Caranca de arriba, parroquia de S. Martín de Trioste.

Se acordó tambien sacar á remate las obras de empavado de los Sefiores de la Plaza del Campo en la parte que dá frente á la casa de Curiales que Melito Amor, presupuestadas en la cantidad de trescientas pesetas, así como las de construcción de un caño en el escusado del edificio Archivo, cuyo presupuesto asciende á setenta y cinco pesetas.

El ciudadano Presidente manifestó que haciendo uso de la autorización que la corporación le concedió en sesión de diez y nueve del actual, conferenció con Mercedes Ramos Guisaga, como representante de D. Manuel Somosa Pilo dueño de la casa número cuarenta de la Plaza del Campo á fin de



llegar á un acuerdo en este asunto, pero que dicha conferencia no dé resul-
tado alguno positivo, porquellquél si sigue á toda transacción. Se promovió
una animada discusión respecto á este particular, y despues de haber
hecho uso de la palabra los ciudadanos Presidente, Garcia, Navaira, Días
Rodriguez, Gomez, Higuero, Dávila y Aguiar, se acordó reproducir al ciu-
dadano Juan Cionaga, Arquitecto municipal de la Coruña, la comu-
nicacion que se le dirigió en catorce del actual, á fin de que se presente
inmediatamente en esta ciudad ó manifieste las causas que se impiden
efectuarlo, suspendiendo entre tanto toda resolucion

A petición del ciudadano Días Rodriguez, se acordó autorizar
á la comision de obras para estudiar el proyecto de colocar una bomb
en la fuente de Urtia, con objeto de evitar los perjuicios de que
se quejan los vecinos, debiendo dar cuenta á la corporacion del resul-
tado de sus ensayos para determinar lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la se-
sion, firmando esta acta todos los ciudadanos presentes de que
yo Secretario certifico

Matteo Cerezo

Juan Higuero

Juan Severo Seoanez

Beristo Aguiar

Pedro Juan

Antonio Ponte

Benito Navaira Bolo

Esteban Gomez

José María Dávila

Fernando Garcia

Arnelio Barbeito

Señor



Sesion ordinaria de 29 de Noviembre de 1872.

Ciudadanos

Cereijo Presidente

Cereijo

Soane

Aguilar

Lagares

Ramos

Panto

Diego Rodriguez

Naveira

Gomez

Davila

En la ciudad de Betanros a veinte nueve de Noviembre de mil ochocientos Setenta y tres. Reunidos en la Sala capitular de la causa consisten al los ciudadanos que al margen se expresan bajo la presidencia de Mateo Cereijo con objeto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron las listas de los ciudadanos que, hallandose comprendidos en la edad de diez y ocho a cuarenta y cinco años, deben formar parte de la Milicia Nacional local, en virtud de lo dispuesto en la ordenanza y reglamento para su ejecucion, y el Ayuntamiento acordó incluir en las mismas a los ciudadanos José Francisco Costas, Francisco Daura, Juan Arce, Manuel Boura Lagoa, y José Amado y eliminar al ciudadano Vicente Naporo, disponiendo asimismo se espongan al publico para las reclamaciones que procedan.

Se acordó conceder el término de un mes para obligar a los vecinos de la calle de la Rivera a colocar los caños destinados a recoger las aguas pluviales, excepto el ciudadano Lagares que es de parecer se conceda con aquel objeto el término de un año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmando esta acta todos los ciudadanos presentes de que yo Secretario certifico.

Mateo Cereijo

Benito Aguilar

Fuigel Ramos

Benito Naveira

Antonio Panto

Juan Leizaola

Juan de los Soanes

José Bonifacio Lagares

Por

Esteban Gomez

Arnelino Barbeito



Cincuenta y nueve



Sesion extraordinaria del 2. de Diciembre de 1873.

- Ciudadanos
- Cereijo Presidente
 - Cereijo
 - Secane
 - Aguilar
 - Proceros
 - Narcina
 - Gomez
 - Davila
 - Garcia

En la ciudad de Bitarrion a diez de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la Sala capitular de la casa consistorial bajo la presidencia de Mateo Cereijo los ciudadanos que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual habian sido convocados, se leyó el acta de la ordinaria anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la congregacion de la Purisima Concepcion de esta Ciudad invitando al Ayuntamiento para las funciones religiosas que en festividad de su patrona tendran lugar a las cuatro de la tarde y once de la mañana de los dias siete y ocho del corriente, y la convocatoria, en su vista, acordó seguir las costumbres observada por todas las que se han precedido, asistiendo en pleno a dichas funciones sin los royes de arcos, que hoy no tienen rason de ser, dadas las actuales instituciones, participándolo al Presidente de la congregacion para su conocimiento.

Siendo este el unico asunto objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, firmando todos los ciudadanos presentes de que yo secretario certifico.

Mateo Cereijo
 Juan Severo Secane

Juan Aguilar
 Benito Aguilar
 Angel Ramos



Primito Navarra Obispo

[Signature]

Esteban Gomez

[Signature]

J. M. de Villar

Fernando Garcia

[Signature]

Arévalo Barbeito

[Signature]

Sesion ordinaria de 3 de Diciembre de 1873.

Ciudadanos

Cercojo Presidente
Cercojo
Lozano
Aguilar
Lagares
Marras
Gomez
Garcia

En la ciudad de Betanzos a tres de Diciembre de mil ochocientos Setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial los ciudadanos que al margen se expresan bajo la Presidencia de Mateo Cercojo, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la extraordinaria anterior que fué aprobada, ratificándose el acuerdo tomado en la misma con arreglo al artículo noventa y siete de la ley municipal vigente.

Accediendo a su solicitud, se acordó disminuir al ciudadano José Maria Puanoba de las listas formadas para la Milicia Nacional, en atencion a haber cumplido la edad de cuarenta y nueve años, segun lo acredita la certificacion de bautismo que acompaña, y hallarse por tanto exento del Servicio, cuyo acuerdo se haga saber al interesado.

Se acordó pasar a informe de la comision de obras una instancia del ciudadano Marras Lagares, solicitando autorizacion para efectuar algunas reformas en la fachada de su casa.



número veinte y uno situada en la Puatrabiesa de esta Ciudad.

Dada cuenta del informe de la comision de obras marcando la linea a que habra de sujetarse el ciudadano Pedro Manistany para adelantar una canchilla que existe junto a la casa-cuartel de la Guardia Civil, de su propiedad, cerrandola en segunda por medio de un portillon, dejando libre el portillo que alli existe y da servicio a la monteria del Prade, acordó el Ayuntamiento presarle su aprobacion y ha costado saber al interesado por resoluciones a su citada instancia.

El ciudadano Presidente manifestó la conveniencia de ejecutar algunas obras en la escuela de niños de S. Francisco para trasladar a ella la de niñas establecida en la Puatrabiesa de esta ciudad, con lo cual se conseguirá la economia de una peseta diaria que hoy se satisface por alquiler de esta última.

Aceptado este pensamiento por unanimidad, se autorizó a la comision de obras para que forme el presupuesto de las que sea necesario ejecutar en el local de S. Francisco, asistiendo al efecto al maestro carpintero Vicente Castro y al cantero Manuel Alvarez, y dando cuenta del mismo al Ayuntamiento con la mayor urgencia para acordar lo procedente, resolviendo asi mismo que se llame al dueño de la casa-escuela de las Puatrabiesa para que manifieste si está conforme en la rescision del contrato de alquiler en el momento de terminarse las obras, continuando entre tanto percibiendo la peseta diaria que en tal concepto se le satisface.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando esta acta todos los ciudadanos presentes de que yo Secretario certifico. = Sobre raspado = tomado = valga

Mateo Gexcep Juan Acigero

Juan Severo Seoane

Venuto Aguirre

José Amador Lagares

Esteban Gomer

Ángel Ramos

Fernando Carné

Arévalo Barbeito

Señor

Sesion extraordinaria de 9 de Diciembre de 1873.

Ciudadanos

Cercojé Presidente

Cercojé

Aguilar

Lagares

Ramos

Díaz Rodríguez

Narceiras

Gómez

Dávila

García

En la ciudad de Betanzos a nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa Consistorial, previa convocatoria, los ciudadanos que al margen se expresan bajo la Presidencia de Martín Cercojé, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, se leyó el acta de la anterior ordinaria que fué aprobada.

Se dió cuenta de las reclamaciones presentadas por varios ciudadanos pidiendo se les elimine del alistamiento formado para el servicio de la Milicia Nacional local; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos primero, cuarto y quinto de la ordenanza de diez y ocho de Septiembre último, acordó su exclusion en la forma siguiente:

Siguiente:

José González Martiner, por serventado doméstico

Juan Pereira García

Eugenio Narceira de la Piver

Manuel Conceiro Paredes

Antonio Fornales Matalla

José Perea Piñero

Cosme Bernardo Muíño

Por Ser inútiles para el Servicio de la Milicia, segun lo acreditan las certificaciones presentadas





Nº. 0229622

Cuarenta y una.

José Porto García } Por ser Médico titular unico del distrito de
Abegondo

Bernardo Macián Santos - Por ser vecino del distrito de Castro

Manuel Bouza }
Francisco García de Pico } Por exceder de la edad de cuarenta y cinco
Josi Barbal Pena } años

Pedro Pereira Seijas - Por ser menor de diez y ocho

Tomás Santiago Gabin.

José Luis Fidalgo }
Martín Cacabeiro } Por ser absolutamente pobres y no estar com-
prendidos en el artículo primero de la Ordenanza
Josi Cacabeiro }

Y siendo este el unico asunto objeto de la convocatoria,
se levantó la sesion firmando esta acta todos los ciudadanos presen-
tes de que yo Secretario certifico

Mateo Corredo

Juan Arizaino

Benito Aguirre

José Román Lagares

Angel Ramos

Pedro Paz

Miguel Xaviera de los

Esteban Gomez

José M. Pardo

Fernando Garcia

Arévalo Barbeito

Fris

Sesion ordinaria del 10. de Diciembre de 1873.

Ciudadanos

Cervijo Presidente

Cerjeiro

Loane

Aguiar

Lagana

Ramos

Dian Rodriguez

Lamer

Davila

Garcia

En la ciudad de Petenon a diez de Diciembre de mil ochocientos Setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial bajo la presidencia de Mateo Cervijo los ciudadanos que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la extraordinaria anterior que fué aprobada ratificandose los acuerdos tomados en la misma, con arreglo al artículo noventa y siete de la ley municipal vigente.

Se dió cuenta de una instancia del ciudadano José Francisco Cortas arrendatario para ante la comision provincial del acuerdo de diez y nueve de Noviembre último por el que se dispuso la ejecucion del de igual dia de Agosto que obligaba al exponiente a cumplir la fianza presentada para responder del remate de cobertizos del corriente año economico que le fué adjudicado, y el Ayuntamiento teniendo en consideracion que el interesado ha ingresado bastante cantidad por cuenta de sus atrasos, acuerda suspender la ejecucion del citado de diez y nueve de Agosto por ahora y mientras el arrendatario cumpla con escatitua la obligacion q: se impone el pliego de condiciones de entregar mensualmente en la depositaria la parte proporcional que le corresponda, sin perjuicio de completarle el pago por todos los medios si dejase de cumplirlo.

Se leyó una proposicion presentada por los concejales Ciudadanos Davila, Garcia y Dian Rodriguez, pidiendo se satisfaga a los Maestros de instruccion primaria del distrito el material que se les adeuda y que a lo sucesivo se verifique el pago con puntualidad, y el Ayuntamiento, en su vista, accede acceder a lo que se solicita y disponer que se satisfagan las consignaciones de material de los citados maestros al vencimiento de cada trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó



Cuarenta y dos.

la Sesion, firmando esta acta todos los ciudadanos presentes de que yo Secretario certifico.

Matteo Cerrejo Juan Arguino

Juan Severo Seoanez

Benito Arguino

José Don. Lagares

Juanel Pranco

Pedro Bar

Esteban Gomez

José M. Quicla

Fernando Garcia

Abelino Barbeito

Fis

Sesion ordinaria de 17 de Diciembre de 1873

Ciudadanos

Cerrejo Presidente

Teijeira

Seoanez

Arguino

Pranco

Barbeito

Gomez

Quicla

En la ciudad de Pottanos a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial los ciudadanos que al margen se expresan, bajo la presidencia de Matteo Cerrejo, con el fin de celebrar sesion ordinaria, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó el informe evacuado por el Arquitecto municipal de la Coruña, proponiendo la demolicion de la casa número once de la calle de Plateros, la de la número veinte y tres de sobre la muralla, la de los números ciento cuatro y ciento treinta y cinco de la Rivera de arriba, la de los

de Plateros, la de la número veinte y tres de sobre la muralla, la de los números ciento cuatro y ciento treinta y cinco de la Rivera de arriba, la de los



numeros cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve de la Rivera de abajo, y la del numero treinta y dos de la calle de la casa, todas las cuales amenazan inminente ruina, y el Ayuntamiento conformándose con el referido dictamen y haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo Sesenta y siete de la ley municipal vigente, acuerda prestarle su aprobacion y comunicarlo a los propietarios de las fincas denunciadas para que en los plazos que el Arquitecto Señala procedan a su demolicion, en la inteligencia que, de no cumplirlo así, lo verificará el Ayuntamiento por cuenta de los interesados, afin de evitar las desgracias que en otro caso pudieran ocurrir.

Se dió cuenta del informe evacuado por el mismo Arquitecto y del presupuesto que ha formado de las obras que cree necesarias para reparar los desperfectos causados en el Segundo piso de la casa número cuarenta de la plaza del Campo, con motivo de la demolicion del antiguo arco de la Puerta de la villa, así como de otro presupuesto de las obras de reparacion y ornato que se intentan ejecutar en el estubo Oeste del arco citado, ascendentes en junto a la cantidad de novecientas dos pesetas, setenta y seis centimos y la corporacion, conformándose con lo propuesto por el Arquitecto, acuerda prestarle su aprobacion y hacerlo saber al ciudadano Marcial Ramos Quiroga, como apoderado de Carmen Somoza Pilo, dueña de la casa número cuarenta de la plaza del Campo, para que manifieste si quiere tomar a su cargo la ejecucion de las obras de que se trata, a fin de terminar de una manera satisfactoria el expediente promovido por la Carmen Somoza con motivo de la rescision del contrato otorgado entre la interesada y el Ayuntamiento.

Dióse cuenta tambien de otro informe del mismo Arquitecto fijando la linea y vasistas que corresponden a la casa número dos de la calle de Plateros que intenta construir de nueva planta la ciudadana Uena Servano y Poiras, y en su virtud acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobacion y notificarlo a la interesada por resolucion a la instancia que con tal objeto ha presentado a la corporacion en veintidos de Setiembre último.

Se leyó la relacion de las obras ejecutadas en la calle de la Rivera por el contratista de la misma Luis Pardo Cachara



Nº. 0229621

Cuarenta y tres

de orden del Ayuntamiento, producida por el ciudadano Vicente Maria Paer, Sobrestante de carreteras, y ascendente a la cantidad de cuatro mil veinte y ocho reales, veinte centimos, acordándose en su vista aprobarla y satisfacer su importe, quedando responsable el citado contratista de los desperfectos que puedan ocurrir mientras la carretera no sea entregada a la direccion de la misma, para lo cual firmara la correspondiente obligacion

Se dio cuenta de una carta que el ciudadano Gobernador de la Provincia ha dirigido a la presidencia, excitándole para proporcionar hilas y vendas destinadas a auxiliar a los soldados heridos en la actual guerra civil. El ciudadano Presidente manifestó que en virtud de esta excitacion habia hecho un llamamiento a la caridad de varias Señoras y Señoras de esta poblacion interesando su auxilio p. conseguir tan noble fin, y que deseaba que el Ayuntamiento no fuese el último en contribuir con algun donativo destinado a hacer menor dura la suerte del Soldado herido. En su vista se acordó nombrar una comision compuesta de los ciudadanos Aguiar y Dávalos para la adquisicion de Sabanas y otras cosas análogas que puedan servir al objeto que se desea, debiendo dar cuenta a la corporacion de las gestiones que hagan en este sentido

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, firmando esta acta todos los ciudadanos presentes de que yo Secretario certifico

Mateo Gerezjo Juan Acquero

Juan Severo Seoanez

Angel Thomas

Benito Aguiar

Antonio Vante

Esteban Gomez

J. M. Clavero

Abelino Barbeito
Dño

Sesion extraordinaria de 19 de Dic.º de 1873

- | |
|--------------------|
| Ciudadanos |
| Consejo Presidente |
| Teijeiro |
| Loane |
| Aguilar |
| Pamos. |
| Ponte |
| Vareira |
| Davila |
| Garcias |

En la ciudad de Betanros a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos Setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial por via convocatoria, los ciudadanos que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, se leyó el acta de la ordinaria anterior, que fue aprobada.

Se dio cuenta de una instancia que diraman al Ayuntamiento los ciudadanos José Villas y Varguer, vecino de la Coruña, y Sebastián Carrames Garcia, que lo es de esta ciudad, en solicitud de que se deje libre y espedita la plaza que existe al frente de sus casas situadas en la plaza del campo y señaladas con los números dos y tres, haciendo desaparecer de ella el mercado de lienros y telas de lana del país que allí se establece en los días de feria, causando los perjuicios que la corporacion no puede ignorar porque son demasiado conocidos del público en general, fundando su reclamacion en la cesion que del terreno que comprende dicha plaza les hizo el Ayuntamiento en sesion de veintinueve de Junio de mil ochocientos treinta y nueve. La corporacion, en su vista, y antes de resolver definitivamente esta cuestion, acuerda nombrar una comision compuesta de los ciudadanos Garcia y Teijeiro precedida por el de la municipalidad para que, escuchando todos

Los antecedentes que a cerca de este asunto existan en la Secretaría, de los cuales, si lo era necesario, podrá sacar los oportunos testimonios que deberan unirse al expediente, informando lo que era procedente, dando cuenta a la corporacion para que acuerde lo que considere justo y acertado.

Y siendo este el unico asunto objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, firmando esta acta todos los ciudadanos presentes, de que yo Secretario certifico.

Mateo Cereijo

Juan Liguero

Juan Severo Seoane

Benito Aguiar

Angel Ramos

Antonio Monte

Primito Naviera Gil

Fernando Garcia

Belino Barbeito

Sesion ordinaria de 31. de Diciembre del 873.

Ciudadanos

- Cereijo Presidente
- Leijó
- Seoane
- Aguiar
- Liguero
- Ramos
- Monte
- Naviera
- Garcia
- Davidas
- Cereijo

En la ciudad de Potamos a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en la sala capitular de la casa consistorial bajo la presidencia de Mateo Cereijo con objeto de celebrar sesion ordinaria los ciudadanos que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesion ordinaria anterior que fué aprobada, ratificandose los acuerdos tomados en la misma.

Se dió cuenta de un oficio del ciudadano Gobernador de esta provincia fecha

de vista y del del actual, transcribiendo el acuerdo de la comisión provincial, por el que, en consecuencia de reclamación interpuesta por María Antonia Rodríguez, se anula el arbitrio de seis centimos de peseta en quintal de cal que se obliga formar a portierra; y se dispone que, siempre que se hayan recaudado algunos dineros por tal concepto, el Ayuntamiento queda obligado a devolverlos a los contratantes que los reclamaron. La corporación acuerda guardar enterada de esta resolución superior y acatar lo dispuesto en la misma.

Leído un oficio del Director del Instituto de esta ciudad, proponiendo al ciudadano Manuel García y García, Ingeniero Agrónomo, para el desempeño de la clase de dibujo lineal y de adorno, en el en aquel establecimiento, se acordó nombrarle por unanimidad y comunicarlo al referido Director para que lo ponga en conocimiento del agraciado y que este se presente en el mas breve plazo a tomar posesión de su cargo.

Se dió cuenta de la contestación del ciudadano Manuel Ramos Guiruga a la notificación que se le hizo de los presupuestos formados por el Arquitecto municipal de la Comuna para la reparación del segundo piso de la casa número cuarenta de la Plaza del Campo, y del acuerdo del Ayuntamiento de diez y siete del actual aprobando lo propuesto por el arquitecto. En su contestación dice el ciudadano Ramos que no está conforme con el dictamen del referido facultativo, por cuanto este al emitirlo solo tuvo presente las instrucciones dadas por la comisión; que tanto como a su cargo la ejecución de las obras de que se trata por no haberse en condiciones a propósito para hacerlo, y por último, que el municipio es muy bueno de seguir despañandose a su gusto como hasta aquí, quedando siempre a salvo el derecho al que contesta para relatar a la superioridad. El Ayuntamiento, con vista de esta manifestación, acuerda de nuevo aprobar lo propuesto por el arquitecto, y disponer que se lleven a cabo las obras citadas, que deberán sacarse a remate en el término mas breve, si lo que se oponen los ciudadanos Gómez y García.

Se dió cuenta de un oficio de la comisión provincial disponiendo la exclusión del ciudadano José María de las listas de la Milicia Nacional, fundada en que el interesado pasa de los cuarenta y cinco años de edad que la ley establece como límite para ser Miliciano. El Ayuntamiento ^{acorda} acatar lo dispuesto por la superioridad



Nº. 0229634

Cuarenta y cinco

Sin perjuicio de que el interesado presente el documento que acredite la verdad de la excusa alegada.

Se aprobó una cuenta importante quinientos cincuenta y un reales de aumentos hechos en las obras del convento de Santo Domingo donde se halla establecido el Instituto, las cual se acordó satisfacer al rematante Antonio Otero reduciendo de lo que tenga que percibir la cantidad de doscientos cuarenta reales de un armarío que dejó de hacer, según lo convenido.

Se acordó pasar a informe de la comisión de obras, una instancia de Evaristo Par, solicitando si se abonarían veinte reales por cortar una viga del convento de Santo Domingo a medio de un picacho de hierro, y diez reales de un día de jornal por asentarlo, importante en junto la cantidad de treinta reales.

Se acordó aprobar el pago de seiscientos cuarenta y tres pesetas, veinte y cinco centinos hecho a favor de Juan Veiga, por las obras ejecutadas en el Instituto para la erección de la cátedra de dibujo, con los aumentos aprobados por la comisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando esta acta todos los ciudadanos presentes de que yo Secretario certifico

Mateo Cerezo Juan Azeiro

Juan Severo Seoanez

Fernando Larrie

José Lomá Yagares

Antonio Ponte

Angel Ramos

Benito Aguilar

Arnelio Barbato

Suis